CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-031-2025

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, ASISTIDA POR EL **LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZALEZ ROMERO,** DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, COMO EL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, EL **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY,** DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS COMO EL **"ÁREA TÉCNICA"**, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA, **LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ AGUIRRE,** A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024, SIGNADO POR LA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.4.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS **EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS,** MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO **068/2025.**

I.5.- LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADO DEL CASO **09/2025**, APROBADO EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS**, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN **No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.068/511/2024** DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, Y 54 FRACCIÓN II ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO

La versión pública del presente Contrato Administrativo, el cual consta de **15** fojas útiles escrita por ambos lados fue elaborado por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios a través de su Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, testando **3** líneas correspondientes a los datos de "el proveedor" por ser información confidencial que obedece a un dato personal, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 103 fracción I y 115, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública; 6, fracción XLIII, 90, fracción II, 180, 186 segundo párrafo y 216 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con los Lineamientos Segundo, fracción XVIII, Noveno, Trigésimo Octavo, fracción I, numeral 1 y quincuagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

FEDERAL; 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES PARA LA PARTIDA NO. **3993 "SUBROGACIONES".** CONFORME AL OFICIO NÚMERO **SSCDMX/DGAF/DF/1650/2024**, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LLEVAR A CABO **EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS,** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE JUNIO DE 2022 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS,** PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ LA CONSULTA DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PROVEEDOR"** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE OPORTUNIDAD PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS,** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, Y 54 FRACCIÓN II ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.

I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA FÍSICA QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, NÚMERO [redacted] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO CON EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO **2731**, OFICIALÍA **0001**, LIBRO **10**, DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, CON FECHA DE REGISTRO 09 DE OCTUBRE DE 1987.

II.2.- CONFORME A SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, TIENE COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA, ENTRE OTRAS: COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ASÍ COMO, ALQUILER DE EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS.

II.3.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN: CERRADA CIRUELOS, MANZANA 19 LOTE 6, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, TULTITLÁN, C.P. 54916, ESTADO DE MÉXICO, Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AVENIDA RIO CONSULADO NO. 1601 COL. PERALVILLO, C.P. 06220, CIUDAD DE MÉXICO. TEL: [redacted] CORREO: [redacted]

II.4.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.5.- ES UNA PERSONA FÍSICA QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **MAAL870812831.**

II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

II.7.- CUENTA CON CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, SUS SOCIOS; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.9.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.10.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE REALIZAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS,** CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS **ANEXOS**, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.11.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO 1) Y **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR **"LAS PARTES"**, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA , Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA **DECLARACIÓN (II.11)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, **EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS,** QUE **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ A **"EL GCDMX"** CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO 1) Y **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. –VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

TERCERA. – MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE **"EL GCDMX"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR **EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS,** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO A EJERCER DE **$2,100,000.00** (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE **$21,000,000.00** (VEINTIÚN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 2** (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN.

CUARTA. - PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO 1.**

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE DE ESE PERIODO; QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE ENTREGADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO **ventanilla.sedesadrf@gmail.com**.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITÁ, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SEXTA. – ANTICIPOS.

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

OCTAVA. – LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, EN LAS UNIDADES QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

NO.	HOSPITAL
1	HOSPITAL GENERAL BALBUENA
2	HOSPITAL GENERAL XOCO
3	HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA

DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO) Y **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

EL PERIODO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIOS SE REALIZARÁ A PETICIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX",** DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ESTE, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LOS SERVICIOS QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL GCDMX".**

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ("ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁN SUPERVISADOS POR **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, A TRAVÉS DEL ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD Y AVANCES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIÉN ADEMÁS ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI EL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE **"EL PROVEEDOR"**, EN CUANTO AL SERVICIO O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ÉSTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ÉSTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR".**

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN CASO DE QUE APLIQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE.

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL GCDMX"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, QUIEN DEBERÁ INFORMAR LA PROCEDENCIA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS, MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

"EL GCDMX" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO A LA **"DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS"**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**.

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA

PRESTACIÓN O ENTREGA HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX".**

B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **"EL GCDMX"** QUEDARÁ LIBERADO DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX",** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;

C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**;

D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL GARANTIZA UN IMPORTE IGUAL AL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., MISMA QUE AMPARA DAÑOS A TERCEROS QUE PUEDAN OCASIONARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO DE **"EL GCDMX"**, PACIENTES O PERSONAL, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL E HIGIENE, A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA QUINTA. – DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"**, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	JEFE DE SERVICIO DE CRANEOTOMOS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE CRANEOTOMOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA.	JEFE DE SERVICIO DE CRANEOTOMOS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE CRANEOTOMOS, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTIPULADO.	JEFE DE SERVICIO DE CRANEOTOMOS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
ENTREGA DE CLAVES Y USUARIOS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 20 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.	DIRECTOR MÉDICO, JEFE DE SERVICIO, DGPSMU.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBEN ENTREGAR LOS USUARIOS Y LAS CLAVES.
OPERACIÓN DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.	DIRECTOR MÉDICO, JEFE DE SERVICIO, DGPSMU.	5% DEL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBÍA PONER EN OPERACIÓN EL SOFTWARE.
POR NO LLEVAR A CABO EL REEMPLAZO DEL MATERIAL CON MALA CALIDAD O EQUIVOCADO.	POE CADA DÍA NATURAL DE LA FECHA DE PROGRAMACIÓN DE LA CIRUGÍA (INCLUYE URGENCIAS).	DIRECTOR MÉDICO, JEFE DE SERVICIO, DGPSMU.	0.5% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES UTILIZADOS DURANTE LA CIRUGÍA.

POR DEFICIENCIAS EN LA ASISTENCIA TÉCNICA PROPORCIONADAO EN EL EQUIPAMIENTO DE INSUMOS PROVISTOS PARA LA CIRUGÍA.	EN CASO DE PRESENTARSE DEFICIENCIAS EN LA ASISTENCIA TÉCNICA PROPORCIONADA O EN EL EQUIPAMIENTO DE INSUMOS PROVISTOS PARA LA CIRUGÍA O DURANTE LA MISMA.	DIRECTOR MÉDICO, JEFE DE SERVICIO, DGPSMU.	0.5 SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES UTILIZADOS DURANTE LA CIRUGÍA.
POR PRESENTARSE TARDE A UNA CIRUGÍA.	POR CADA 10 MINUTOS DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE CUMPLAN LOS 30 MINUTOS ANTES DE LA CIRUGÍA.	DIRECTOR MÉDICO, JEFE DE SERVICIO, DGPSMU.	0.5% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES A UTILIZAR DURANTE LA CIRUGÍA.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA VALIDACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**; ASIMISMO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **"EL GCDMX"** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL GCDMX"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA SÉPTIMA. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CANJE.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL OFERENTE LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CADA UNIDAD MÉDICA, PODRÁ SOLICITAR AL OFERENTE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EL OFERENTE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR EL REEMPLAZO DE ESTAS.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE LA CALIDAD, LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ REPORTAR, MEDIANTE OFICIO, A **LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS**, CON COPIA A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS** REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EN SU CASO EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ A **LA**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE A **"EL PROVEEDOR"** LAS MEDIDAS QUE SE DETERMINEN.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DE LOS SERVICIOS, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

A) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

C) **"EL GCDMX"** DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR"**, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES;

D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

E) **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;

F) POR NO PRESENTAR LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) EN EL PRESENTE CONTRATO (DE CUMPLIMIENTO Y/O PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL); EN CASO DE QUE APLIQUEN

G) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;

H) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;

I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO;

J) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. –SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O **"EL GCDMX"**.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO,

INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA. –RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS ENTREGADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE **"LAS PARTES"**, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN

CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX".**

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES",** ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DE ÉL FORMAN PARTE.

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO **"LAS PARTES"** NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-031-2025

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR **"LAS PARTES"**, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

"ÁREA DE ASISTENCIA"

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

"ÁREA TÉCNICA"

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

POR "EL PROVEEDOR"

C. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ AGUIRRE
PERSONA FÍSICA

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO 1

ANEXO TÉCNICO 1
"SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	FOLIO DMTI: 126-24 V-2

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1.1	CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS.
ANEXO 1.2	RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
ANEXO 1.3	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
ANEXO 1.4	FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS.
ANEXO 1.5	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO.
ANEXO 1.6	FORMATO PARA CAPACITACIÓN
ANEXO 1.7	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
ANEXO 1.8	FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS
ANEXO 1.9	SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD
ANEXO 19	FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 126-24 V-2

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS DEBE CONSIDERAR LOS INSUMOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS, ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO.** CADA HOSPITAL CEDERÁ UN ESPACIO PARA QUE EL OFERENTE LO UTILICE COMO ALMACÉN DE SUS INSUMOSY PUEDA GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO DE TODOS LOS INSUMOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

- EN EL **ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** SE ENLISTAN LOS EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIOS PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS" A CONTRATAR.

EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS.**

EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE DE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN ESTE SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL OFERENTE SIN COSTO PARA SEDESA.

EL OFERENTE SOLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA POR FICHA TÉCNICA, GARANTIZARÁ LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO E INSUMOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE CADA PACIENTE QUE LO REQUIERA EN LA SALA DE PROCEDIMIENTOS DECADA UNIDAD MÉDICA,

PAGO DEL SERVICIO:

El PAGO SE REALIZARÁ

1. POR **INSUMO UTILIZADO:** (PARTIDA 11 A LA 39 DEL ANEXO 19, FORMATO DE LA PROPUESTA TECNICA DEL SERVICIO INTEGRAL) DEL **ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS** EN CUALQUIERA DE LOS TRES PROCEDIMIENTOS DEL AUTORIZADOS DEL **ANEXO 1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

2. **POR SET DE INSTRUMENTAL UTILIZADO:** (PARTIDA 5 A LA 8 DEL ANEXO 19, FORMATO DE LA PROPUESTA TECNICA DEL SERVICIO INTEGRAL) PARA EL CASO, DE QUE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO REQUIERA HACER USO DE CUALQUIERA DE LOS SET DE INSTRUMENTAL DEL **ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO A LLAMADO.** EN CUALQUIERA DE LOS TRES PROCEDIMIENTOS DEL AUTORIZADOS DEL ANEXO

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 125-24 V-2

1.2 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3. POR NEURONAVEGADOR Y/O ASPIRADOR ULTRANÓNICO UTILIZADO. (PARTIDA 9 A LA 10 DEL ANEXO 19, FORMATO DE LA PROPUESTA TECNICA DEL SERVICIO INTEGRAL)

EN CASO DE QUE SE REQUIERA HACER USO DEL ASPIRADOR ULTRASÓNICO Y/O NEURONAVEGADOR DESCRITO EN EL ANEXO 1.5 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMO A LLAMADO, ESTE DEBERÁ SER SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO CON AUTORIZACIÓN PREVIA DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL IMSS BIENESTAR. (SIN ESTA AUTORIZACIÓN, NO SE PAGARAÁ EL USO DE CUALQUIERA DE ESTOS EQUIPOS)

EQUIPOS UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LOS EQUIPOS QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES AÑOS PRESENTANDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA EL CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL QUE SE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, INSTALADOS POR EL MISMO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, MEDIANTE OFICIO DE SOLICITUD DE RETIRO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO.
SI LOS EQUIPOS MÉDICOS UTILIZAN CONSUMIBLES ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ENTREGARLOS DE ACUERDO CON SU USO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ ACABO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HABIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025

3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES HOSPITALES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN:

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 126-24 V-2

NO.	HOSPITAL
1	HOSPITAL GENERAL BALBUENA
2	HOSPITAL GENERAL XOCO
3	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA

4. GARANTÍAS DEL SERVICIO INTEGRAL

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL OFERENTE LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL OFERENTE DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL DEBERÁ INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉNICA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL OFERENTE ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA GARANTÍA EN ORIGINAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, VEINTE DÍASNATURALES POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO.

5. MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR **MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS** DE LOS RENGLONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL DÍA DESIGNADO EN EL PROCESO DE ADQUSICIÓN.
DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO EL **ANEXO 1.7 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LADIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, SE EVALUARÁN EN EL MOMENTO REGRESÁNDOSE A LOS OFERENTES. POR LO QUE DEBERÁ ASISTIR EL ESPECIALISTA DE PRODUCTO.

LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN, INDICANDO NOMBRE DEL OFERENTE, MARCA, MODELO Y/O CATÁLOGO, NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE) Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMOS

PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL OFERENTE **DEBERÁ TRAER DE MANERA OBLIGATORIA** EL HARDWARE, SOFTWARE, LINEA CON DATOS, Y PROYECTOR. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 126-24 V-2

EVALUACIÓN DE MUESTRAS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CRANEOTOMO ELÉCTRICO	PIEZA	1
2	SET DE MICROCIRUGÍA	PAQUETE	1
3	SET DE ENDOSCOPÍA	PAQUETE	1
4	SET DE CLIP DE ANEURISMAS CON PINZAS	PAQUETE	1
5	BROCA INCIADORA DE 14 MM	PIEZA	1
6	FRESA CORTANTE DE 3 MM	PIEZA	1
7	BROCA DE CORTE LATERAL PEDIÁTRICA DE 2.3MM X 15.9MM	PIEZA	1
8	BROCA DE CORTE LATERAL, 3MM X 25.4MM	PIEZA	1
9	FRESA REDONDA DIAMANTADA DE 3MM	PIEZA	1
10	ETIQUETA PLASTIFICADA COLOR BLANCA CON CÓDIGO QR DEBE LEER DATOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO, NO DEBE ENVIAR A UNA PAGINA WEB, DEBE ENVIAR A LOS DATOS	PIEZA	1
11	SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN	PIEZA	1

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
2. EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DETECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ
3. PARA EL INGRESO A TORRE INSIGNIA ES NECESARIO TENER IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

6. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

7. PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA ELECTRÓNICA ENTREGÁNDOSE EN FORMATO PDF Y EXCEL EDITABLE:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL, ASÍ COMO LOS ANEXOS: ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO. EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE YPDF EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE. EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 126-24 V-2

SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL **ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO**. SEA LA MISMA EN LOS FORMATOS EXCEL Y PDF

EL **ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL** DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME AL INSTRUTIVO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO.**

- **PARA LA PRESENTACIÓN PROPOSICIÓN TÉCNICA ELECTRÓNICA, PDF Y EXCEL EDITABLE, DE CARÁCTER OBLIGATORIO:**

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA DEL **ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL, EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO** EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.

PARA EL **ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL"** EN EL **APARTADO III DOCUMENTACIÓN** LOS DOCUMENTOS O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS SOLICITADOS, DEBERAN NOMBRARSE Y GUARDARSE COMO SE SOLICITA EN LA **GUIA DE CARGA DE PROPUESTA TÉCNICA EN COMPRANET** EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE.

PARA LAS FICHAS TÉCNICAS, DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

PARA LOS ANEXOS: **ANEXO 1.3, ANEXO 1.4 Y ANEXO 1.5** CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN DEBE ESTAR REFERENCIADA EN LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

LOS DOCUMENTOS COMO SON LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, CARTA DE APOYO, DEBERAN ESTAR **REFERENCIADOS** EN LOS ANEXOS, **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS Y ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO** DE IGUAL FORMA, LOS DOCUMENTOS O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS SOLICITADOS, DEBERAN NOMBRARSE Y GUARDARSE COMO SE SOLICITA EN LA **GUIA DE CARGA DE PROPUESTA TÉCNICA EN COMPRANET** EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE.

NOTA1: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SÍ: LOS ARCHIVOS TIENE VIRUS, NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ETC.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 125-24 V-2

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: **TODAS LAS CARTAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS A PARTIR DE ESTE NUMERAL HASTA EL FINAL DE ESTE ANEXO, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, CUALQUIER FALTANTE DE ELLA, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

8. NORMAS

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

9. CERTIFICACIONES

REGISTRO SANITARIO

I. **REGISTRO SANITARIO VIGENTE** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS *ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.*

II. **REGISTRO SANITARIO VENCIDO** EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA:
   - II.1. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
   - II.2. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
   - II.3. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
   - II.4. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: LOS REGISTROS SANITARIOSDE LOS INSUMOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTE DURANTE EL CONTRATO.

III. CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 126-24 V-2

CERTIFICADOS DE CALIDAD

CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:

IV. REGISTROS INTERNACIONALES DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN: FDA Ó CE Ó JIS
V. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

VI. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

10. CUMPLIMIENTO A LA ALTA DIRECTIVA SANITARIA DEL 29 DE JULIO DE 2022

ALTA DIRECTIVA SANITARIA DEL 29 DE JULIO DE 2022 DONDE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), INFORMA LOS CONTROLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA SALUD A FIN DE EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS.

1. **EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL PROCEDIMIENTO DE SU REPRESENTADA DONDE SE INDIQUE LOS CONTROLES QUE SE TENDRAN EN EL SERVICIO PARA EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS.**

2. **EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL PROCEDIMIENTO DE SU REPRESENTADA PARA LLEVAR LA TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CUMPLIENDO CON LOS PUNTOS ANTERIORES.**

11. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL**ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS.**
2. QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR EL ADMINSITRADOR DEL CONTRATO, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 126-24 V-2

3. PRESENTAR EN ESTE APARTADOCOMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ANEXO 1.1 **CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS.** Y QUE UNA VEZ ADJUDICADO ENTREGARÁN UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS, ESPECIFICANDO TODAS LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS EN DICHO ANEXO, DESDE EL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DEL FALLO HASTA 30 DÍAS DESPUÉS DE ESTE EN CADA UNIDAD MÉDICA.
4. A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y/O NACIONALES, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE. ASEGURANDO EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDESA Y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES HORAS.
6. A LAS MANIOBRAS EN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS PROPUESTOS.
7. LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO PODRÁ SER COMPARTIDA POR EL OFERENTE, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL CONTRATO POR SER PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
8. A VISUALIZAR UN INFORME OBTENIDO A TRAVÉS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN TIEMPO REAL QUE CONTENGA INFORMES, TABLAS E INDICADORES CON LAS TENDENCIAS MENSUALES.

DE LOS EQUIPOS MÉDICOS:

9. SECOMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE TRES AÑOS, PRESENTANDO CARTA DEL FABRICANTE DONDE INDIQUE LOS AÑOS DE FABRICACIÓN, MARCA, MODELO Y NO. DE SERIE, VEINTE DÍAS COMO MÁXIMO DESPUÉS DE SER INSTALADOS LOS EQUIPOS.
10. A NO OTORGAR EQUIPO RECONSTRUIDO, RENOVADO, REACONDICIONADO, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.
11. A QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PARA SU USO NECESITEN CONSUMIBLES, DOTAR A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO.
12. A ENTREGAR EN IMPRESO Ó EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL A LA JEFATURA DEL SERVICIO.
13. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE ORIGEN CHINO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 126-24 V-2

DE LOS INSUMOS

14. LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y CONSUMIBLES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁ SER DE DOCE MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE UNA CARTA A SUSTITUIR EL INSUMO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTE PRÓXIMO A CADUCAR, CON AL MENOS DIEZ DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD, CON UNA CADUCIDAD DE DOCE MESES POSTERIORES EN UN TIEMPO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES.
15. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR.
16. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL **ANEXO 1.4**, EN CASO DE NO ESTAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CASO CONTRARIO A LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DE SOLICITADA.
17. NO SE ACEPTARÁN INSUMOS DE ORIGEN CHINO, ISRAELITA Y PAKISTANES.

DEL SOFTWARE

18. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPO DE COMPUTO NUEVO, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA.
19. INSTALAR HARDWARE NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE.
20. EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET.
    LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 50 MHZ, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
21. APROPORCIONAR EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS Y CON LICENCIA DE PAQUETERÍA DE OFFICE Y ANTIVIRUS, ASÍ COMO EL MOBILIARIO NECESARIO.
22. A TENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL SOFTWARE PARA QUE EL ÁREA MÉDICA DE NIVEL CENTRAL PUEDA CONSULTARLA Y VERIFICARLA EN TIEMPO REAL EN CUALQUIER MOMENTO

13. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE

13.1. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
CARTA DE APOYO SOLIDARIO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE, DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

13.2. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE COMPRE A UN DISTRIBUIDORES QUE COMPREN DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:

13.2.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE ESTE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y

13.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y /O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3903
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 126-24 V-2

13.3. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE COMPRE A UN DISTRIBUIDOS DE SER DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA A UN "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

13.3.1. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. Ó

13.3.2. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.

LAS CARTAS DE APOYO SOLIDARIO DEBERÁN, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO, SEGÚN APLIQUE:

A. SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS LOS EQUIPOS MÉDICOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SON NUEVOS, COMPROBABLES CON EL PEDIMENTO ADUANAL (EL CUAL SE PRESENTARÁ A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS), Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, (MENCIONAR LOS EQUIPOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE, MARCA Y MODELO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DEL SERVICIO; A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHAS DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR CADA MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.

B. PARA LOS INSUMOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS**, (MENCIONAR LOS INSUMOS QUE RESPALDA EL FABRICANTE, MARCA Y CATÁLOGO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 126-24 V-2

C. **SOFTWARE DE GESTIÓN:**

"SE MANIFIESTA QUE EL SOFTWARE QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO A LA CAPACITACIÓN, ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO DEL ENCRIPTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN".

14. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRRICULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE. SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS 2 CONTRATOS DONDE INCLUYAN EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.

15. CAPACITACIÓN

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE CONFORMAN EL SERVICIO INTEGRAL, EN CASO DE QUE LA UNIDAD MÉDICA LO SOLICITE PARA LO CUAL.

1) LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITANDO EL **ANEXO 1.6 FORMATO PARA CAPACITACIÓN** POR CADA SESIÓN PROGRAMADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, LA CUAL SERÁ DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, LA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA.
2) SE DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA, LA CUAL SERÁ IMPARTIDA POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA POR PARTE DEL OFERENTE, REQUISITANDOEL **ANEXO 1.6 FORMATO PARA CAPACITACIÓN** POR CADA SESIÓN PROGRAMADA POR LA UNDAD HOSPITALARIA.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 126-24 V-2

16. EXPERIENCIAS DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO.

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA EN CRANEOTOMOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

1. CURRICULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
2. COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TITULO ACADÉMICO.
3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
4. COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE ASISTENCIA Y/O MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

17. EXPERIENCIA DE TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO.

DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL, COMO MÍNIMO 1 TÉCNICO, EN CADA UNO DE LOS TURNOS EN LOS QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EL SERVICIO DE CRANEOTOMOSQUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

1. CURRICULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS MÉDICAS AFINES.
3. CERTIFICADO O DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PROCEDIMIENTOS DE CRANEOTOMOS, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

RELACIÓN DE TÉCNICOS

No.	REQUERIMIENTO	H. G. BALBUENA	H. G. XOCO	H. P. LEGARIA	SUBTOTAL DE TÉCNICOS	HORARIO
1	TÉCNICO	1	1	1	3	DEFINIDO POR LA UNIDAD HOSPITALARIA
2	TÉCNICO DE URGENCIAS	1	1	1	3	NO APLICA
TOTAL, DE TÉCNICOS PARA CUBRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS					6	

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 126-24 V-2

18. EXPERIENCIA DE INGENIEROS DESARROLLADORES DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA, COMO MÍNIMO DOS INGENIEROS DE SOPORTE QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE, POR CADA INGENIERO:

1. CURRICULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.
3. CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO PROGRAMAS COMO JAVA Y/O UNO BLACK BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

19. SOPORTE TÉCNICO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. A ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR CADA EQUIPO MÉDICO DESCRITO EN EL **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE FECHA DEL FALLO, A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.**
2. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE LA RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, **ANEXO 1.3.**
3. A ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO ADJUDICADO.
4. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO, **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**
5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
6. **LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁN CONTENER LA RUTINA DE MANTENIMIENTO, CON EL REPORTE DE SEGURIDAD ELÉCTRICA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN**
7. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
8. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
   8.1. TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 HORAS.
   8.2. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 12 HORAS.
9. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 12 HORAS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA,DEBERÁN PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 126-24 V-2

AL ÁREA USUARIA, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO DEBERÁ DE EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

10. **TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.**
11. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL SERVICIO DE CRANEOTOMOS PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO sedesasti@gmail.comA LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
12. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO.
13. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.
14. ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
15. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.
16. A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR GRUPO TERAPÉUTICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA RELACIÓN DE LOS TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL NUMERAL 17 **EXPERIENCIA TÉCNICOS AUXILIARES DEL SERVICIO**, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE". EN CASO DE CAMBIOS DE LOS TÉCNICOS POR RENUNCIAS, SE DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS SOLICITDOS EN ELEL NUMERAL 15 DE ESTE ANEXO TÉCNICO.
17. EN LA QUE SE ASEGURARA DE QUE SU PERSONAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL OFERENTE.
18. EN LA QUE ASEGURA QUE CUANDO ALGÚN TÉCNICO SE INCAPACITE O TENGA VACACIONES, SE SUSTITUIRÁ DE INMEDIATO PARA NO AFECTAR LOS PROCEDIMIENTOS.

20. SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 126-24 V-2

1. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE.
2. PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL **ANEXO 1.6 FORMATO PARA CAPACITACIÓN**, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS.

21. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE"

1. PARA EL ACTO ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO, UNA ETIQUETA PLÁSTIFICADA CON CÓDIGO QR, QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
   - 1.1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
   - 1.2. PROVEEDOR
   - 1.3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
   - 1.4. MARCA
   - 1.5. MODELO
   - 1.6. SERIE
   - 1.7. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
   - 1.8. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS
   - 1.9. FECHA DEL ÚLTIMO MANTENIEMTO PREVENTIVO
   - 1.10. FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", PARA EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO; UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:

- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

22. CONSTANCIA DE LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

ENTREGAR EN ORIGINAL **EL ANEXO 1.7 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS** DEBIDAMENTE REQUISITADO CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 125-24 V-2

23. CONSTANCIAS DE LA VISITA A LAS UNIDADES MÉDICAS

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

24. FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: ENTREGAR REQUISITADO EL ANEXO 1.8 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA Y EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21.

25. TECNOVIGILANCIA.

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA"

26. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

27. AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

28. DESVÍOS DE LA CALIDAD DE INSUMOS

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVIO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTESLA SEDESA SE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.9 "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", Y
  ENVIARLO A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A ssdesasti@gmail.com

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO	FOLIO DMTI: 126-24 V-2

- EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS (TECNOVIGILANCIA).

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL OFERENTE PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL OFERENTE , LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL OFERENTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ÉSTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

ELABORÓ	AUTORIZÓ
ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	Con fundamento en el artículo 19 fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México firma por ausencia del Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos, la Subdirectora de Tecnología e Insumos. Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.1
CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS FOLIO DMTI: 126-24 V-2

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS, EL CUAL CONSTA DE: EQUIPO, ACCESORIOS, INSUMOS, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

ELPROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN:

ACTIVIDADES PARA REALIZAR	TIEMPOS ESTABLECIDOS
ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO
PRIMERA DOTACION DE CONSUMIBLES, QUE CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 DÍAS HÁBILES	TRES DIAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS	30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PROGRAMA. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE REALIZARÁN EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA ENTREGADO, EN CASO DE NO PODER REALIZARLA SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA DMTI.
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	TIEMPO DE RESPUESTA 5 HORAS, TIEMPO TOTAL DE RESOLUCIÓN DE LA FALLA COMO MÁXIMO 12 HORAS DESPUÉS DE NOTIFICADA LA FALLA, EN CASO DE NO RESOLUCIÓN EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LAS SIGUIENTES 12 HORAS UN EQUIPO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO
CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA	VEINTE DIAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO.
ENTREGA DE PASSWORD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL	VEINTE DIAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL.	TREINTA DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL OFERENTE. (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, ENTREGA DE MANUALES, CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN, CV, CERTIFICADOS, LISTA DE PERSONAL, ETC) ALA DMTI	TREINTA DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO

EQUIPOS MÉDICOS

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS, DEBERÁ CONCLUIRSE A MÁS TARDAR VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO A TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADAS EN EL MISMO.

LOS EQUIPOS MÉDICOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS MARCAS Y MODELOS PROPUESTOS POR PARTE DEL FABRICANTE. SU FECHA MÁXIMA DE RECEPCIÓN SERÁ EN QUINCE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL FALLO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 1.1
CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS FOLIO DMTI: 126-24 V-2

NO SE ACEPTARÁ PROPUESTAS DE EQUIPOS QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORICE EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA) Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CE), SEGÚN CORRESPONDA.

RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS E INSUMOS.

EL ENCARGADO DEL ÁREA, VERIFICARÁ QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO, COMO SON: DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MARCA OFERTADA,

SI EN LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS, SE DETECTE QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN EN CUYO CASO, EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ESTOS A MAS TARDAR 72 HORAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "SEDESA".

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE LAS MARCAS Y MODELOS QUE OFERTÓ EL OFERENTE, ÉSTE PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN CASO DE ACEPTARSE, EL OFERENTE REALIZARÁ EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DEL ACEPTACIÓN DE LA MEJORA TECNOLÓGICA.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FORMALIZARÁ LA ENTREGA–RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS CON EL **ANEXO 1.8 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS.**DEBIENDO ESTAR SIGNADO TANTO POR PARTE DEL OFERENTE ADJUDICADO COMO POR PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA RESPONSABLE, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, ACTIVO FIJO, INGENIERÍIA BIOMÉDICA Y/O RESPONSBALE DEL EQUIPO MÉDICO Y POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTE CASO LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN. SE DARÁ CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL CORRESPONDIENTE LEVANTAMIENTO DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE. LA TRANSPORTACIÓN Y RESGUARDOS DE LOS EQUIPOS Y LOS BIENES DE CONSUMO, SE HARÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR SIN COSTO ADICIONAL PARA L A SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN EL CASO DE NO RESULTAR ADJUDICADO EN EL SIGUIENTE PROCESO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO AL OFERENTE ADJUDICADO. AL MOMENTO DE RETIRAR LOS EQUIPOS SE DEJARÁ CONSTANCIA MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, LAS QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 1.1
CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS FOLIO DMTI: 126-24 V-2

SE REALIZARÁ ELTRANSPORTE, DESEMBALAJE, CARGA, DESCARGA, ENTREGA, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS

SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

INSUMOS

EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN LA PRIMERA DOTACIÓN DE INSUMOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN LA UNIDAD MÉDICA INDICADA EN EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS, LA DOTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE TRES DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

PARA LA DOTACIÓN SUBSECUENTE DE BIENES DE CONSUMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL INVENTARIO MÍNIMO SUFICIENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y URGENTES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA UNIDAD MÉDICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS,EL JEFE DE SERVICIO VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO CON EL TÉCNICO ASIGNADO A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS JUEVES O VIERNESDE CADA SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS. EL INVENTARIO REVISADO Y FIRMADO POR AMBOS DEBERÁ SER ANEXADA ESE MISMO DÍA AL SOFTWARE DE GESTIÓNADMINISTRATIVAPARA QUE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS VALIDE LA NO CANCELACIÓN DE CIRUGÍAS POR FALTA DE INSUMOS. ESTA ENTREGA NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DEL OFERENTE ADJUDICADO. DEBE DE CONSIDERARSE LA DOTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU CARACTERÍSTICA MÉDICA NO PUEDAN SER PROGRAMADOS EN ESTE LAPSO DE 7 DÍAS NATURALES, MISMOS QUE SERÁN PREVISTOS DE MUTUO ACUERDO CON LOS JEFES DE SERVICIO PARA SU ABASTO PERMANENTE.

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA Y A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPOMÉDICO OFERTADO CON SU RUTINA DE MANTENIMIENTO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL FORMATO DE RECEPCIÓN DEL BIEN.

EL PROVEEDOR NOTIFICARÁ AL RESPONSABLE DEL SERVICIO UNA SEMANA ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO. AL TERMINO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL OFERENTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DEDIÉNDOSE ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO mesadeayudadmti@gmail.com DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE COLOCARÁ UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO LA PRÓXIMA FECHA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO EL PROVEEDOR DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUBSTITUIR LOS EQUIPOS POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS FOLIO DMTI: 126-24 V-2

NÚMERO DE FOLIO DE REPORTE CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO.
PARA AQUELLOS EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 24 HR SE DEBERÁ PROPORCIONAR OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, SI EL EQUIPO MÉDICO PRESENTARA EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SUSTITUIRLO EN LAPSO NO MAYOR A 12(DOCE) HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYORES CARACTERÍSTICAS, UNA VEZ SOLUCIONADA LA FALLA, EL OFERENTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO mesadeayudadmti@gmail.com DE LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS.

ASISTENCIA TÉCNICA

PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR:

1. DOS INGENIEROS CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SEDESA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.
2. LOS INGENIEROS DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES LOS 365 DÍAS DEL AÑO POR 24 HRS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REFERENTES A LOS SERVICIOS.
3. UN TÉCNICO AUXILIAR POR CADA UNIDAD DE QUEMADOS Y CIRUGÍA PLÁSTICA DE CADA HOSPITAL, LOS QUE DEBERÁN PERMANECER EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO COMO PERSONAL DEL OFERENTE ADJUDICADO, EN LUGAR VISIBLE CUMPLIENDO LO SIGUIENTE:

LOGÍSTICA DE ASISTENCIA:

PRE-PROCEDIMIENTO

ENTREGAR A LA SALA EL TOTAL DE INSUMOS CONSUMIBLES, EQUIPO COMPLEMENTARIO, ACCESORIOS PREVIAMENTE ESTERILIZADOS.EL DÍA DEL PROCEDIMIENTO EL TÉCNICO ASISTENTE DEBERÁ LLEGAR UNA HORA ANTES, CON TRAJE QUIRÚRGICO PROPIO EN BUENAS CONDICIONES Y LIMPIO (INCLUYE FILIPINA, PANTALÓN, BOTAS, GORRO Y CUBREBOCAS), PARA VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO POR EL OFERENTE ADJUDICADO ESTÉN EN PERFECTAS CONDICIONES, COMPLETOS Y 100% FUNCIONALES, ASÍ COMO MANTENER COMUNICACIÓN AMPLIA CON EL PERSONAL DEL HOSPITAL POR SI SE DETECTA UN INCONVENIENTE SOBRE INSUMOS O EQUIPAMIENTO DE LA SALA SEGÚN LO PROGRAMADO.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO

EL TÉCNICO ASISTENTE TIENE QUE ASISTIR EL PROCEDIMIENTO DE PRINCIPIO A FIN ATENDIENDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS DEL MÉDICO TITULAR DEL PROCEDIMIENTO, TENER PREPARADO EL(OS) INSUMOS O CONSUMIBLES, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA LAS EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO

EL TÉCNICO SERÁ ENCARGADO DE LIMPIAR, ORDENAR, CONTAR, GUARDAR Y ESTERILIZAR LOS BIENES PROPIOS DEL OFERENTE, ASÍ COMO RESGUARDAR EL EQUIPO PROPIEDAD DE EL OFERENTE Y PARTICIPANDO EN EL ORDEN DE LA SALA.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO

AL TERMINO DE CADA PROCEDIMIENTO, EL TÉCNICO ACTUALIZARÁ EL SOFWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DONDE SE ANOTARÁ. NOMBRE DEL PACIENTE, NO. DE EXPEDIENTE, DIAGNÓSTICO, TIPO DE PROCEDIMIENTO E INSUMOS UTILIZADOS., ANOTANDO MARACA, MODELO Y/O LOTE DE TODOS LOS INSUMOS UTILIZADOS, ASÍ COMO LOS NUEMROS DE SERIE DE EQUIPOS MÉDICOS

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 1.1
CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS FOLIO DMTI: 126-24 V-2

CÉDULA DE VALIDACIÓN POR PROCEDIMIENTO

TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EL TÉCNICO, LLENARÁ LA CÉDULA DE VALIDACIÓN POR PROCEDIMIENTO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR LLENA EN SU TOTALIDAD, INDISPENSABLE EL TIPO DE PROCEDIMIENTO Y LA LISTA DE INSUMOS UTILIZADA, PARA QUE SEA FIRMADA POR MÉDICO TITULAR DEL PROCEDIMIENTO, EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SELLÁNDOLA PARA PROCEDER AL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LAS CÉDULAS DE VALIDACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON EL FORMATO SEÑALADO EN COMO RESPALDO Y CONCENTRADO, AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S).

ESTAS DEBERAN SER IMPRESAS DEL SOFTWARE DE GETSIÓN ADMINISTRATIVA.

PROGRAMACIÓN

LA FECHA DE PROGRAMACIÓN SERÁ SEMANAL Y/O A SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, POR LO QUE EL TÉCNICO DEBERÁ SOLICITAR LA PROGRAMACIÓN SEMANAL Y DOCUMENTAL A EFECTO DE QUE LA SEDESA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL PROCEDIMIENTO ANTES DEL INICIO.

CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN DE USUARIO

EL OFERENTE ADJUDICADOPODRÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, LOS ACCESORIOS Y LOS BIENES DE CONSUMO, EN CASO DE QUE LA UNIDAD MÉDICA LO SOLICITE.

ESTA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DE LA FECHA Y HORARIO PROGRAMADO POR LA UNIDAD HOSPITALARIA EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO. PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA UNIDAD SOOFERENTE.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, EL OFERENTE ADJUDICADO EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA CON FIRMA DEL INSTITUTO Y DEL PROVEEDOR.

REGISTRO EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ SOLICITAR CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET, ASIGNAR DIRECCIÓN DE IP Y LO NECESARIO DE INFRAESTRUCTURA CON UN TERCERO, EN COMÚN ACUERDO CON LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA CONECTAR EL HARDWARE Y SOFTWARE, ESTO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

EN EL APARTADO DE INCIDENCIAS, EL TÉCNICO UNA VEZ A LA SEMANA PREFERENTEMENTE JUEVES O VIERNES, DEBERÁ REPORTAR LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS.

LOS REPORTES SEMANALES Y REVISIÓN DE INVENTARIO MÍNIMO TAMBIÉN DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA.

TODA LA INFORMACIÓN ENTREGADA TANTO A LA DGSPMU COMO AL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEBERÁ SER IMPRESA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.1
CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS FOLIO DMTI: 126-24 V-2

DESVIOS DE LA CALIDAD

EN CASO DE PRESENTAR UN DESVIO EN LA CALIDAD CUALQUIER INSUMO DE LA SALUD, SE DEBERÁ LLENAR EL FORMATO (ANEXO 1.9) DESVIACIÓN DE LA CALIDAD Y SE ENVIARÁ CON OFICIO AL DMTI PARA SEGUIMIENTO.

CANJE

A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CADA UNIDAD MÉDICA, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORASA PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR EL REEMPLAZO DE ESTAS.

TECNOVIGILANCIA

SE DEBERÁ DESARROLLAR UN BANNER DONDE SE INDIQUE DE MANERA RESUMIDA, EL MODO DE ACTUAR EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE ADVERSO. SE PROPORCIONARÁ A TODOS LOS TURNOS UNA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA. AMBOS, SE DEBERÁN PRESENTAR PRIMERO PARA AUTORIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ANTES DE ENTREGAR EL BANNER Y PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.

CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA

EL OFERENTE ADJUDICADODEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA EN LAS ÁREAS DONDE SE ENCUENTREN LOS EQUIPOS, LA CAPACITACIÓN CONSISTIRÁ EN LA GESTIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RIESGOS,

LA CAPACITACIÓN LA PROPORCIONARÁ EN RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL OFERENTE ADJUDICADO, LA PROGRAMACIÓN DE ESTA SERÁ A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, EL OFERENTE ADJUDICADO EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA CON FIRMA DEL PROVEEDOR

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5561321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 1.2

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESTIMADOS 2024, EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTO ESTIMADO ANUALEA 2025

NO.	PROCEDIMIENTO	H.G. BALBUENA	H.G. XOCO	H.P. LEGARIA	TOTAL
1	NEUROTRAUMA	360	450	114	924
2	ONCOLÓGICA	72	0	16	88
3	VASCULAR	38	24	53	115
		470	474	183	1127

RELACIÓN EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICO INSTALADO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

NO.	EQUIPOS	H.G. BALBUENA	H.G. XOCO	H.P. LEGARIA	TOTAL
1	CRANEOTOMO ELÉCTRICO	1	1	1	3
2	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	1	1	1	3
3	CABEZAL TIPO MEYFIELD	1	1	1	3

RELACIÓN EQUIPOS MÉDICOS A LLAMADO

NO.	EQUIPOS E INSTRUMENTAL	H.G. BALBUENA	H.G. XOCO	H.P. LEGARIA	TOTAL
	SETS DE INSTRUMENTAL				
4	SET DE ENDOSCOPIA	1	1	1	3
5	SET DE MICROCIRUGÍA	1	1	1	3
6	SET DE CLIPS PARA ANEURISMAS CON PINZAS	1	1	1	3
7	SET DE NEUROCIRUGÍA	2	2	2	6
	EQUIPO MÉDICO				
8	NEURONAVEGADOR	1	1	1	3
9	ASPIRADOR ULTRASÓNICO	1	1	1	3

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

RELACIÓN DE SOFTWARE

NO.	EQUIPOS	H.G. BALBUENA	H.G. XOCO	H.P. LEGARIA	NIVEL CENTRAL	TOTAL
1	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	1	2	5

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.3

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

USAR EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTI: 126-24
			NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN 2 - 2024

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	CRANEOTOMO ELÉCTRICO	CANTIDAD:	3
DEFINICIÓN:	PARA LA INCISIÓN, CORTE, EXTRACCIÓN, PERFORACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS, DUROS Y HUESO EN INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS.	CLAVE COMPENDIO:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATALÓGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1. CONSOLA				
1.1.1. PARA USO EN NEUROCIRUGÍA.				
1.1.2. PANEL DE MANDO.				
1.1.3. CON AL MENOS 2 CONEXIONES PARA CONECTAR DOS ELEMENTOS DE APLICACIÓN.				
1.1.4. CON UNA CONEXIÓN PARA MANDO A PEDAL.				
1.1.5. DESPLIEGA INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DEL ESTADO OPERATIVO. COMO MÍNIMO:				
1.1.5.1. VELOCIDAD DEL MOTOR				
1.1.5.2. DIRECCIÓN DEL MOTOR.				
1.1.5.3. FLUJO DE IRRIGACIÓN DE LA BOMBA PERISTÁLTICA.				
1.1.5.4. INDICA EL MOTOR O LA PIEZA DE MANO SELECCIONADA.				
1.1.6. NOTIFICACIONES DE ERRORES YA SEA A TRAVÉS DE LA PANTALLA O POR MEDIO DE ALARMAS AUDIBLES.				
1.1.7. CONTIENE UN MENÚ DE CONFIGURACIÓN DONDE PERMITA AJUSTAR PARÁMETROS O VISUALIZAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
1.1.7.1. ILUMINACIÓN DE LA PANTALLA, BRILLO.				
1.1.7.2. INFORMACIÓN DEL MOTOR.				
1.1.7.3. ERRORES ANTERIORES.				
1.1.7.4. DEFINIR PERFILES DE USUARIO PARA LA BOMBA O EL MOTOR.				
1.1.8. CON BOMBA DE IRRIGACIÓN INTEGRADA.				
1.1.8.1. VELOCIDAD DE FLUJO VARIABLE COMO MÍNIMO DE 0.5 A 50 ML/MIN.				
1.1.9. PEDAL DE VELOCIDADES.				
1.1.9.1. PERMITE VARIAR LA VELOCIDAD.				
1.1.9.2. AJUSTAR LA VELOCIDAD.				
1.1.9.3. DIRECCIÓN DEL MOTOR.				
1.1.9.4. CAMBIO DE MOTOR.				
1.1.10. CABLES PARA CONECTAR EL MOTOR A LA CONSOLA DE AL MENOS 5M.				
1.2. PIEZA DE MANO PARA CRANEOTOMO.				
1.2.1. VELOCIDAD DE ROTACIÓN: COMO MÍNIMO 60,000 RPM.				
1.2.2. CON MOTOR ELÉCTRICO GIRATORIO.				
1.2.2.1. MOVIMIENTO HACIA ATRÁS.				
1.2.2.2. MOVIMIENTO HACIA ADELANTE.				
1.2.3. APTO PARA REALIZAR FRESADO.				
1.2.4. PIEZA DE MANO REDUCTORA DE VELOCIDAD A 1000 RPM O MENOR CON ADAPTADOR TIPO HUDSON.				
1.2.5. PROTECTOR DE DURA MADRE PEDIÁTRICO CON ROTACIÓN AUTOMÁTICA.				

1.2.6.PROTECTOR DE DURAMADRE PARA ADULTO CON ROTACIÓN AUTOMÁTICA.				
1.2.7. PROTECTOR DE DURAMADRE PARA NEONATO CON ROTACIÓN AUTOMÁTICA. (SOLO PARA HP LEGARIA).				
1.2.8. PROTECTOR DE DURAMADRE LARGO MANUAL.				
1.2.9. ADITAMENTO RECTO SUPER LARGO. (SOLO PARA EL HG XOCO).				
1.2.10. ADITAMENTO RECTO LARGO. (SOLO PARA LOS HG XOCO Y BALBUENA)				
1.2.11. ADITAMENTO RECTO MEDIANO. (SOLO PARA LOS HG XOCO Y BALBUENA).				
1.2.12. ADITAMENTO RECTO CHICO. (SOLO PARA LOS HG XOCO Y BALBUENA).				
1.2.13. ADITAMENTO ANGULADO LARGO. (SOLO PARA LOS HG XOCO Y BALBUENA).				
1.2.14. ADITAMENTO ANGULADO MEDIANO. (SOLO PARA LOS HG XOCO Y BALBUENA).				
1.2.15. ADITAMENTO ANGULADO CHICO. (SOLO PARA LOS HG XOCO Y BALBUENA).				
2.- ACCESORIOS:				
2.1 ACEITE LUBRICANTE				
2.2 CON CARRO				
2.3 SOPORTE PARA PIEZA DE MANO				
2.4 SOPORTE PARA CARRO				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1 FRESAS, BROCAS,PROTECTORES DURA MADRE				
4.- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 120V, 50/60 Hz				

IV. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
CERTIFICADOS				
2.- CERTIFICADO 134485:2016				
3.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
4.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				

CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR FIRMADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR FIRMADO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 126-24
		NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN 2 - 2024

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	CANTIDAD:	3
DEFINICIÓN:	EQUIPO MÉDICO, QUE TRANSFORMA LA ENERGIA ELÉCTRICA EN CALOR CON EL FINDE CORTAR, COAGULAR TEJIDO BLANDO, POR ENCIMA DE DE LOS 200 KhZ	CLAVE COMPENDIO:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR O MICROCONTROLADOR CON DOS (2) SALIDAS MONOPOLARES Y UNA (1) SALIDA BIPOLAR.				
1.2.- SALIDA MONOPOLAR:				
1.2.1.- CON AL MENOS 3 MODOS DE CORTE. CON CORTE PURO CON POTENCIA MÍNIMA DE 300 WATTS.				
1.2.2.- CON MEZCLA DE CORTAR - COAGULAR Y/O MODO CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS.				
1.2.3.- CON AL MENOS CUATRO MODOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR CON POTENCIA MÍNIMA DE 120 WATTS.				
1.3.- SALIDA BIPOLAR:				
1.3.1.- CON AL MENOS 3 MODOS DE COAGULACIÓN CON POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 70 WATTS.				
1.3.2.- CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR.				
1.4.- MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO:				
1.4.1.- ALARMA VISUAL Y AUDIBLE QUE SE ACTIVA CUANDO EXISTE UN FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTE CONECTADO AL GENERADOR.				
4.2.- INTERRUPCIÓN DE LA CORRIENTE DE SALIDA SI SE DETECTA UNA CONDICIÓN DE FALLA.				
1.5.- FRECUENCIA DE SALIDA:				
1.5.1.- FRECUENCIA MAYOR O IGUAL A 450 KHZ.				
1.6.- ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD:				
1.6.1.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR.				
1.6.2.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR.				
1.7.- INDICADORES DIGITALES PARA MODO MONOPOLAR Y BIPOLAR.				
1.8 ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 120V +/- 10%, 50/60 Hz				
2. ACCESORIOS				
2.1.- CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.				
2.2.- PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN.				
2.3.- PEDAL BIPOLAR.				
2.4.- PINZA BAYONETA DE 6CM CON PUNTA DE 0.6 MM A 0.9 MM.				
2.5.- PINZA BAYONETA DE 8.5 CM CON PUNTA DE 0.6 MM A 0.9 MM.				

2.6.- PINZA BAYONETA DE 10 CM CON PUNTA DE 0.6 MM A 0.9 MM.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1 LOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS				

IV. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS. ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDEACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
CERTIFICADOS				
2.- CERTIFICADO 13485:2016				
3.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
4.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTI: 126-24
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN 2 - 2024

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	CABEZAL TIPO MAYFIELD	CANTIDAD:	3

DEFINICIÓN:	CABEZAL PARA ESTABILIZAR LA CABEZA DURANTE UNA CIRUGÍA CRANEAL.	CLAVE COMPENDIO:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- PARA EL H.G. XOCO Y H.G. BALBUENA SET DE PINCHOS DE FIJACIÓN ADULTO.				
1.2.- PARA H.P LEGARIA SET DE PINCHOS DE FIJACIÓN ADULTO Y PEDIATRICO.				

IV. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDEACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
CERTIFICADOS:				
2.- CERTIFICADO 134485:2016				
3.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
4.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
Ó				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE		FOLIO DMTI: 126-24
			NO. DE PARTIDA:3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN 2 - 2024

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CANTIDAD:	7
DEFINICIÓN:	SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL CONTROL DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, EQUIPOS, INSUMOS Y PRESUPUESTO.	CLAVE SAICA:	NA

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- TIPO DE SISTEMA				
1.1 SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL CONTROL DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, INSUMOS Y PRESUPUESTO.				
1.1 EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS.				
2.- SEGURIDAD Y ACCESO				
2.1 EL SISTEMA DIGITAL DEBERÁ SER ADMINISTRADO EN LÍNEA, EN LA NUBE CON ACCESO MEDIANTE DESDE CUALQUIER PUNTO A TRAVÉS DE UN PORTAL WEB, POR LO QUE ES NECESARIO QUE CUENTE CON CONEXIÓN A INTERNET.				
2.2 EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE COMUNICACIÓN CODIFICADA SSL FORZADO CON VALIDACIÓN EXTENDIDA Y CON NIVEL DE CIFRADO RSA DE 2.048 BITS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN.				
2.3 EL SISTEMA DEBE PERMITIR O RESTRINGIR ACCESO O FUNCIONES CON BASE A PERFILES DE USUARIO.				
3.- ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS				
3.1 EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO Y PRIVILEGIOS BASADA EN PERFILES DE USUARIOS.				
3.2 EL SISTEMA DEBERÁ CONSIDERAR EL ACCESO PARA UN MÍNIMO DE 10 USUARIOS, EXCLUSIVOS PARA SEDESA.				
3.3 EL SISTEMA DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE GENERAR USUARIOS Y ASIGNAR PERFILES DE ACUERDO CON SEGREGACIÓN DE FUNCIONES, CONFORME SU ÁREA DE TRABAJO COMO ADMINISTRADOR U OPERADORES.				
4.- FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA				
4.1 DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR EL REGISTRO DE PACIENTES PROGRAMADOS Y DE URGENCIA.				
4.2 DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR UNO O MÁS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS POR PACIENTE.				
4.3 DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL NÚMERO DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS.				
4.4 DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE INSUMOS POR CADA PROCEDIMIENTO DE MANERA DIARIA Y SISTEMATIZADA, CON ACCESO EN LÍNEA DE LA INFORMACIÓN, PERMITIENDO VER EN TIEMPO REAL ESTADÍSTICA POR ÁREA DE SERVICIO Y LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO COSTO POR PROCEDIMIENTO				

4.5 DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADA DE FLUJOS DE TRABAJO.				
4.6 EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO IMPLEMENTARÁ EL ACCESO PARA CONSULTA DE LOS DATOS A DETALLE DE LOS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR MEDIO DE UN PERFIL OPERATIVO.				
4.7 DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ALMACENAR INFORMES Y/O DOCUMENTOS DIGITALES POR CADA ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO, COMO EXPEDIENTE DIGITAL, CON ACCESO EN LÍNEA A DICHA INFORMACIÓN.				
4.8 DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS Y DISTRIBUCIÓN QUE DEMUESTRE LA TRAZABILIDAD DE LOS INSUMOS UTILIZADOS DESDE LA ADQUISICIÓN HASTA LA ADMINISTRACIÓN EN EL PACIENTE A TRAVÉS DE UN CÓDIGO ÚNICO LIGADO A UNA ETIQUETA ÚNICA POR PRODUCTO. EL SOFTWARE DEBE UTILIZAR EL SISTEMA PEPS Y PCPS EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SALUD.				
4.9 DEBERÁ CONTAR CON LA ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MEDIANTE IDENTIFICACIÓN POR RADOFRECUIENCIA (RFID) UHF DE 902 A 928 MHZ PARA UNA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS EN CADA UNIDAD MÉDICA Y REGISTRO EN LÍNEA, PARA CONSULTA EN TIEMPO REAL.				
4.10 CADA REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS:				
4.10.1. FOLIO SERVICIO				
4.10.2. FECHA DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO				
4.10.3. CLAVE				
4.10.4. NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE				
4.10.5. FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE				
4.10.6. SEXO DEL PACIENTE				
4.10.7. MÉDICO TRATANTE				
4.10.8. NOMBRE DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO				
4.10.9. DIAGNÓSTICO				
4.10.10. EN CASO DE PROCEDIMIENTOS, POR CADA BIEN DE CONSUMO REQUERIDO:				
4.10.11. CLAVE DEL BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO CÓDIGO DE ETIQUETA RFID				
4.10.12. DESCRIPCIÓN DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO				
4.10.13. CANTIDAD DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO				
4.10.14. COSTO DEL PROCEDIMIENTO				
4.11CONTAR CON REPORTES DE PROCEDIMIENTOS EN PERÍODOS DE TIEMPO DETERMINADOS POR EL USUARIO CON FECHA DE INICIO Y FIN, ASÍ COMO SEGMENTACIÓN POR CONTRATO Y SUS POSIBLES EXTENSIONES				
4.12. EL SISTEMA BEBERÁ CONTAR CON UNA BITÁCORA DIGITAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO LA CUAL TENDRÁ LO SIGUIENTE:				
4.12.1. LA INFORMACIÓN QUE LA BITÁCORA DEBE TENER ES LA SIGUIENTE : NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO AÑO DE FABRICACIÓN, FECHAS DE PROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO DE MANTENIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. APARTADO PARA SUBIR TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS, APARTADO PARA SUBIR EL ANEXO 1.7 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS.				
4.13. DEBERÁ PERMITIR HACER SOLICITUDES DE PERSONAL TÉCNICO PARA PROCEDIMIENTOS FUERA DEL HORARIO CONVENCIONAL.				
5.- INTERFAZ GRÁFICA				

5.1 EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON INTERFASE EN LÍNEA DESARROLLADA CON HTML5, TYPESCRIPT Y ALGÚN LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN ORIENTADO A OBJETOS, COMO PYNTHON O PHP, *AD HOC* Y CON ACCESO A INTERNET, PARA USO EN DISPOSITIVOS MÓVILES COMO TELÉFONOS O TABLETAS, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO RESPONSIVO QUE PERMITA CONSULTAR Y EN EL CASO DE PERFILES OPERATIVOS MODIFICAR INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL. QUEDAN EXCLUIDOS LOS SISTEMAS ERP (ENTERPRISE RESOURCING PLANING) PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES. EL DISEÑO MODULAR DE ESTAS PLATAFORMAS RESULTA COMPLEJO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, LA INTENCIÓN ES QUE EL FLUJO DE TRABAJO NO SEA AFECTADO.				
6. BASE DE DATOS				
6.1 DEBERÁ CONTAR CON UN MOTOR DE BASE DE DATOS RELACINAL ADMINISTRADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO				
7.- ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS				
7.1 DEBERÁ PERMITIR LA EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS CATÁLOGOS.				
7.2 DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE GENERAR CATÁLOGOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE SEDESA Y LA UNIDAD MÉDICA				
7.3 COMO MÍNIMO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES CATÁLOGOS:				
7.3.1 TIPO DE PROCEDIMIENTOS				
7.3.2 INSUMOS. CONFORME AL ANEXO 1.5				
7.3.3. INVENTARIO				
7.3.4 PERFILES DE PERSONAL				
8.- INFORMES				
8.1 GENERAR CONSULTAS EN LÍNEA A TRAVÉS DE PORTAL WEB Y REPORTES FORMATO "PDF" Y EXCEL, DE LA PRODUCTIVIDAD POR CADA ÁREA DE ESPECIALIDAD, POR LA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR EL TOTAL DEL CONTRATO, CON UN MÍNIMO DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
8.1.1. CONSUMO POR UNIDAD HOSPITALARIA				
8.1.2. VOLÚMENES DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS				
8.1.3. VOLÚMENES DE INSUMOS MÁS UTILIZADOS				
8.1.4. TIPO DE PROCEDIMIENTOS				
8.1.5. NO. DE INSUMOS UTILIZADOS				
8.1.6. MÉDICO TRATANTE				
8.2 DEBERÁ CONTAR CON UN PANEL WEB CON ACCESO EN TIEMPO REAL DESDE CUALQUIER PUNTO CON INTERNET A LOS INDICADORES DE RENDIMIENTO Y PRESUPUESTO DE SEDESA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y QUE CUENTE CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
8.2.1. PRESUPUESTO CONSUMIDO EJERCIDO EN EL CONTRATO				
8.2.2. PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO POR UNIDAD HOSPITALARIA Y ÁREA DE SERVICIO				
8.2.3. VOLÚMENES DE PROCEDIMIENTOS.				
8.2.4. VOLÚMENES Y ESTADÍSTICA DE INSUMOS CON MAYOR CONSUMO.				
8.2.5. GRÁFICAS CON TENDENCIAS DE CONSUMO.				
8.3 DEBERÁ PROPORCIONAR AL USUARIO UNA PANTALLA GRÁFICA CON INFORMES, TABLAS E INDICADORES EN TIEMPO REAL CON LAS TENDENCIAS MENSUALES.				
8.4 DEBERÁ IMPORTAR TODA LA INFORMACIÓN A UNA HOJA DE CÁLCULO EXCEL				
9.- LICENCIAMIENTO				
9.1 DEBERÁ CONTAR CON LICENCIAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO, OFFICE, ANTIMIRUS Y DEL PROGRAMA OFERTADO.				
10.- HARDWARE				
10.1. EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR EL HARDWARE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, E INDICAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE QUE CONSTA EL HARDWARE QUE SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD HOSPITALARIA, COMO MÍNIMO:				
10.1.1. COMPUTADORA DE ESCRITORIO (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE) COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS				
10.1.1.1. UN TERA DE ALMACENAMIENTO				

10.1.1.2. OCHO GB DE RAM				
10.1.1.3. CON LECTOR DE DISCOS				
10.1.1.4. PUERTO USB Y USB-C				
10.1.2 LECTORES Y ANTENAS DE RADIOFRECUENCIA COMPATIBLES CON EPC GEN 2 UHF				
10.1.3 ETIQUETAS UHF RFID EPC GEN 2 PARA LOS INSUMOS MÉDICOS				
10.2 NO BREAK CON SUPRESOR DE PICOS				
10.3 ESCRITORIO				
10.4 ROUTER				
11.- CONSUMIBLES:				
11.1 COMPATIBLES CON EL EQUIPO Y A DEMANDA				

V. DOCUMENTACIÓN (CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE: CARTA DE APOYO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				

ANEXO 1.4

FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS

USAR EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS

CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	FICHA TÉCNICA DE DE INSUMOS	FOLIO DMTE: 121-24 PARTIDA PRESUPUESTAL: [illegible] VERSIÓN 2 - 2024

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADAS Y OFERTADAS

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS				CARACTERÍSTICAS OFERTADAS							DOCUMENTOS HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS								
No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	NÚM. DE CATÁLOGO, NÚM DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA EN CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	CARTA DE APOYO	REGISTRO SANITARIO Y/O PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS	CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.	PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012.	PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO: CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
	ACCESORIOS PARA LAS TRES UNIDADES HOSPITALARIAS:	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
1	CONTENEDOR PARA ESTERILIZACIÓN DE [illegible] PARA, CON CHAROLA METÁLICA, SOPORTES DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA ESTERILIZACIÓN	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
2	ADAPTADORES PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS PIEZAS DE MANO Y MOTORES	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
3	FUNDA ESTÉRIL PARA MICROSCOPIO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
4	PROTECTORES DE DURAMADRE QUE SE ADAPTE A LA BROCA DE CORTE LATERAL PEDIÁTRICA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
5	PROTECTORES DE DURAMADRE QUE SE ADAPTE A LA BROCA DE CORTE LATERAL ADULTO	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
6	PROTECTORES DE DURAMADRE QUE SE ADAPTE A LA BROCA DE CORTE LATERAL NEONATAL	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
7	BROCAS DE CORTE LATERAL PEDIÁTRICA DE 2.0MM X 55MM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
8	BROCAS DE CORTE LATERAL ADULTO DE 3MM X 25 MM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
9	BROCAS DE CORTE LATERAL, 1.5MM X 8MM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
10	BROCAS INCISORAS DE 2MM, PROFUNDIDAD DE AL MENOS 3MM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
11	BROCAS INCISORAS DE 3MM, PROFUNDIDAD DE AL MENOS 3MM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
12	CABEZAS DE CEPILLO CORTANTE	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
13	CABEZAS DE CEPILLO DIAMANTADA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
14	FRESAS CORTANTES DE 3MM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
15	FRESAS CORTANTES DE 5MM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
16	FRESAS DE PUNTA DIAMANTADA DE 3MM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
17	FRESAS DE PUNTA DIAMANTADA DE 5MM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																
18	KIT DE ELECTRODOS [illegible] MONOPOLAR, PINZA BIPOLAR Y PLACA DE PACIENTE DESECHABLE	ENVASE	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO																

2

ANEXO 1.5

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS A LLAMADO

USAR EL ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS E INSUMOS A LLAMADO EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

ANEXO 1.5 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO E INSUMOS HA LLAMADO

CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTI: 126-24
			NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN 2 - 2024

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	SET DE ENDOSCOPIA	CANTIDAD:	3
DEFINICIÓN:	CONJUNTO DE INSTRUMENTOS MÉDICOS PARA VER DENTRO DEL CUERPO Y REALIZAR PROCEDIMIENTOS MÍNIMAMENTE INVASIVOS.	CLAVE COMPENDIO:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN: CANTIDAD QUE CONFORMA UN SET				
1.1 ÓPTICA GRAN ANGULAR 2.7 MM 30° 180 MM (1)				
1.2 ÓPTICA GRAN ANGULAR 2.7 MM 0° 180 MM (1)				
1.3 TRÓCAR VENTRÍCULO CANAL TRABAJO ENTRADA/SALIDA (1)				
1.4 MICRO TIJERA AESCULAP PUNTA RECTA 2 MM LARGO TRABAJO 265 MM (1)				
1.5 MICRO TIJERA AESCULAP PUNTA ROMA 2 MM LARGO TRABAJO 265 MM (1)				
1.6 MICRO PINZA EN CUCHARA PARA BIOPSIA 2 MM (1)				
1.7 MICRO PINZA SUJETA MÍNIMO Y PINZA DISECCIÓN 2 MM (1)				
1.8 ELECTRODO MONOPOLAR ROMO 1.1 MM (1)				
1.9 ELECTRODO MONOPOLAR ROMO 2.1 MM (1)				
1.10 ELECTRODO MONOPOLAR GANCHO VENTRICULOSCOPIO 2,1 MM (1)				
1.11 ELECTRODO MONOPOLAR GANCHO VENTRICULOSCOPIO 2,1 MM (1)				
1.12 CABLE CONEXIÓN VALLEYLAB ENCHUFE 8 MM HEMBRA 4 MM (1)				
1.13 CABLE BIP. 4 M DISTRIBUCIÓN CONT. 28.6 MM PLANO (1)				
1.14 CABLE FIBRA-LUZ 4.8 MM DIÁMETRO, 3.5 M LARGO (1)				
1.15 GUÍAS R/L (4)				
1.16 PINZA FLEXIBLE (1)				
1.17 TIJERA FLEXIBLE (1)				
1.18 CESTAS ESTRILIZABLES (3)				
1.19 CONTENEDOR DE ACERO INOXIDABLE ESTERILIZABLE (1)				
1.20 TORRE DE ENDOSCOPIA(1)				
1.20.1 MONITOR GRADO MÉDICO				
1.20.2 PROCESADOR DE CÁMARA				
1.20.3 FUENTE DE LUZ				
1.20.4 CÁMARA				
1.20.5 CARRO DE TRANSPORTE				

IV. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
CERTIFICADOS				
2.- CERTIFICADO 134485:2016				
3.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
4.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
Ó				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 126-24
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN 2 - 2024

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	SET DE MICROCIRUGIA	CANTIDAD:	3
DEFINICIÓN:	CONJUNTO DE INSTRUMENTOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PRECISOS A UNA ESCALA MUY PEQUEÑA	CLAVE COMPENDIO:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN: CANTIDAD QUE CONFORMA UN SET				

1.1CONTENEDOR (1)				
1.2 MICROTIJERA DE MUELLE YASARGIL RECTA 225MM (1)				
1.3 MICROTIJERA DE YASARGIL CURVA 225MM (1)				
1.4 MICROTIJERA DE YASARGIL CURVA 225MM (1)				
1.5 MICROPORTA-AGUJAS DE YASARGIL 200MM BAYONETA RECTA (1)				
1.6 MICROPORTA-AGUJAS DE YASARGIL 200MM BAYONETA CURVA (1)				
1.7 MICRODISECTOR CASPAR BAYONETA 230MM, 2MM (1)				
1.8 MICRODISECTOR CURVO BAYONETA 230MM (1)				
1.9 MICRODISECTOR CVO ATRÁS BAYONETA 230MM (1)				
1.10 MICRODISECTOR YASARGIL REDONDO 230MM (1)				
1.11 BISTURÍ VASCULAR KOOS (1)				
1.12 BISTURÍ VASCULAR KOOS (1)				
1.13 BISTURÍ PARA ARACNOIDES YASARGIL BAYONETA (1)				
1.14 GANCHO PARA NERVIOS DE ADSON, AGUDO, 190MM (1)				
1.15 DISECTOR ANGULADO PARA NERVIO (1)				
1.16 CUCHILLO PARA ARACNOIDES YASARGIL BAYONETA (1)				
1.17 CUCHILLO DE TUMOR SAMI 1.0 X 230MM (1)				
1.18 CUCHILLO DE TUMOR SAMI 1.5 X 230MM (1)				
1.19 CUCHILLO DE TUMOR SAMI 2.0 X 230MM (1)				

1.20 CUCHILLO DE TUMOR SAMI 2.5 X 230MM (1)				
1.21 CUCHILLO DE TUMOR SAMI 3.0 X 230MM (1)				
1.22 CUCHILLO DE TUMOR SAMI 3.5 X 230MM (1)				
1.23 CUCHILLO DE TUMOR SAMI 4.0 X 230MM (1)				
1.24 PINZA PARA TUMORES DE YASARGIL. BOCA DENTADA 6MM (1)				
1.25 MICROCUCHARILLA 230MM, RECTA (1)				
1.26 MICROCUCHARILLA 230MM, CURVA (1)				
1.27 CÁNULA DE ASPIRACIÓN FERGUSON /FR (1)				

IV. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS. ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDEACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
CERTIFICADOS				
2.- CERTIFICADO 134485:2016				
3.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
4.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				

CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
Ó				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 126-24
		NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN 2 - 2024

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	SET DE CLIPS PARA ANEURISMAS CON PINZAS	CANTIDAD:	3
DEFINICIÓN:	CLIPS DE ANEURISMA IMPLANTABLES E INTRACRANEALES CON PINZAS PARA APLICACIÓN.	CLAVE COMPENDIO:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD RECTO 10MM. (1)				
1.2 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD BAYONETA7MM. (1)				
1.3 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD ANG 45. 8MM. (1)				
1.4 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD ANG LATERAL 35 (1)				
1.5 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITAT2 ESTD CURVO LATERAL 9MM (1)				
1.6 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD CURVO LATERAL (1)				
1.7 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD CURVO 9MM. <9.5MM (1)				
1.8 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITAT2 ESTD LIGERAMENTE (1)				
1.9 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITAT2 ESTD RECTO 12MM (1)				
1.10 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD ANG LATERAL 35 (1)				
1.11 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD ANG 45 12MM. (1)				
1.12 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITAT2 ESTD BAYONETA 10MM(1)				
1.13 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITAT2 ESTD BAYONETA 12MM(1)				
1.14 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITAT2 ESTD RECTO 15MM(1)				
1.15 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD BAYONETA (1)				
1.16 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITAT2 ESTD LIGERAMENTE (1)				
1.17 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITAT2 ESTD RECTO 18MM (1)				
1.18 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITAT2 ESTD RECTO 5mm <8.0mm150g (1)				
1.19 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA T2ESTD ENL.7.5MM.<8.0MM (1)				
1.20 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISI T2ESTD EN L 10MM <8.0MM (1)				
1.21 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITAT2 ESTD EN L 9.0MM <9.5MM (1)				
1.22 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 03.5 RECTO (1)				

1.23 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES ¢3.5 RECTO (1)				
1.24 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 43.5 RECTO (1)				
1.25 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 5.0 RECTO (1)				
1.26 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 5.0 RECTO (1)				
1.27 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 45.0 RECTO (1)				
1.28 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 3.5 ANG 60. (1)				
1.29 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 43.5 ANG 60(1)				
1.30 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 43.5 ANG 60 (1)				
1.31 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 45.0 ANG 60 (1)				
1.32 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 5.0 ANG 60 (1)				
1.33 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 5.0 ANG 60 (1)				
1.34 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 43.5.0 EN L (1)				
1.35 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 43.5.0 EN L (1)				
1.36 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 43.5.0 EN L (1)				
1.37 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 5.0 EN L 5MM. (1)				
1.38 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 45.0 EN L (1)				
1.39 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 05.0 EN L (1)				
1.40 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 5.0(1)				
1.41 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 5.0 1 (1)				
1.42 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 5.0 1 (1)				
1.43 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 5.0 1 (1)				
1.44 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD ANG 45. 10MM. (1)				
1.45 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD LIGERAMENTE (1)				
1.46 CLIP DE TITANIO PARA ANEURISMA SUGITA T2 ESTD TEMP RECTO 7MM (1)				
1.47 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD TEMP RECTO 10MM (1)				
1.48 CLIP DE Ti PAANEURISMA SUGITA T2 ESTD TEMP BAYONETA 7MM (1)				
1.49 CLIP DE Ti P/AANEURISMA SUGITA T2 ESTD TEMP ANG 45 6MM (1)				
1.50 CLIP DE Ti PAANEURISMA SUGITA T2 ESTD TEMP LIGERAMENTE (1)				
1.51 CLIP DE Ti PAANEURISMA SUGITA T2 MINI TEMP RECTO 6MM (1)				
1.52 CLIP DE Ti P(ANEURISMA SUGITA T2 MINI TEMP ANG 45 5MM (1)				
1.53 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI TEMP RECTO DELGADO (1)				
1.54 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD EN L CON CURVA (1)				
1.55 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD EN L CON CURVA (1)				
1.56 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD EN L CON 1/4 (1)				
1.57 CLIP DE Ti PIANEURISMA SUGITAT2 ESTD 1/4 CURVA 8.6 MM (1)				
1.58 CLIP DE Ti P/AANEURISMA SUGITA T2 ESTD LIGERAMENTE ANG (1)				
1.59 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD LIGERAMENTE (1)				
1.60 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD LIGERAMENTE MAS (1)				
1.61 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD LIGERAMENTE MAS (1)				
1.62 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITAT2 ESTD CURVO 9MM. <9.5MM (1)				

1.63 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD (19A), RECTO 21MM (1)				
1.64 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 LARGO BAYONETA 21MM (1)				
1.65 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 LARGO RECTO 25MM (1)				
1.66 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 5.0 EN L CON CURVA IZQ. 7.5MM, <8.5MM (1)				
1.67 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 5.0 EN L CON CURVA IZQ. 7.5MM, <8.5MM (1)				
1.68 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 5.0 EN L CON CURVA DER. 5.0MM, <8.5MM (1)				
1.69 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 5.0 EN L CON CURVA DER. 7.5MM, <8.5MM (1)				
1.70 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES 5.0 EN L CON CURVA DER. 10.0MM, <8.5MM (1)				
1.71 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI RECTO 4MM, <5.5MM (1)				
1.72 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI RECTO 6MM, <7.0MM (1)				
1.73 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI CURVO 5MM, <6.5MM (1)				
1.74 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI ANG 45° 5MM, <7.0MM (1)				
1.75 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI CURVO 4MM, <5.5MM (1)				
1.76 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI CURVA LATERAL 7MM, <7.5MM, 130G (1)				
1.77 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI CURVO 5MM, <6.0MM, 130G (1)				
1.78 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI CURVO 7MM, <7.5MM, 130G (1)				
1.79 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI BAYONETA 5MM, <8.5MM, 130G (1)				
1.80 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 LARGO RECTO 30MM, <20.5MM, 200G (1)				
1.81 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 LARGO RECTO 35MM, <23.5MM, 200G (1)				
1.82 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 LARGO RECTO 40MM, <26.0MM, 200G (1)				
1.83 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI RECTO DELGADO 4MM, <5.5MM, 130G (1)				
1.84 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI RECTO DELGADO 6MM, <7.0MM, 130G (1)				
1.85 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI CURVO DELGADO 6.7MM, <7.0MM, 130G (1)				
1.88 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI CURVO DELGADO 8.2MM, <8.0MM, 130G (1)				
1.89 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI CURVO DELGADO 5.2MM, <6.5MM, 130G (1)				
1.90 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 BOOSTER PARA ESTD, 260G (1)				
1.91 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD DE MANIVELA 3MM, <9.0MM, 150G (1)				
1.92 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD DE MANIVELA 4MM, <10.0MM, 150G (1)				
1.93 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD DE MANIVELA ALTA 4MM, <10.0MM, 150G (1)				
1.94 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 ANG RECTO 5MM, <11.0MM, 150G (1)				
1.95 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 ANG RECTO 7.5MM, <12.0MM, 150G (1)				
196 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 ANG DER. 7Ø 5MM, <9.0MM, 150G (1)				
1.98 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 ANG DER. 7Ø 9MM, <10.0MM, 150G (1)				
1.99 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 ANG IZQ 7Ø 5MM, <9.0MM, 150G (1)				
1.100 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 ANG IZQ 7Ø 9MM, <10.0MM, 150G (1)				
1.101 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 EN D L CON ANGULO DER. 5MM, <8.0MM, 150G (1)				
1.102 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 EN D L DER. 7.5MM (R), <8.0MM, 150G (1)				
1.103 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 EN D L DE IZQ. 5.0MM, <8.0MM, 150G (1)				
1.104 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 EN D L DE IZQ. 7.5MM, <8.0MM, 150G (1)				

1.105 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI RECTO MINI, <8.0MM, 130G (1)				
1.106 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI CURVO 6.5MM, <7.0MM, 130G (1)				
1.107 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI LIGERAMENTE CURVO 5.5MM, <6.5MM, 130G (1)				
1.108 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI LIGERAMENTE CURVO 6.5MM, <7.0MM, 130G (1)				
1.109 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI ANG LATERAL 6MM, <8.5MM, 130G (1)				
1.110 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI BAYONETA 7MM, <10.0MM, 130G (1)				
1.111 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 MINI CURVO DELGADO 5.5MM, <6.5MM, 130G (1)				
1.112 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 VENTANA EN L 3MM, <9.5MM, 150G (1)				
1.113 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 VENTANA EN L 4MM, <10.0MM, 150G (1)				
1.114 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 VENTANA EN L 5MM, <10.0MM, 150G (1)				
1.115 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 ANG 3MM, <8.0MM, 150G (1)				
1.116 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 ANG 5MM, <11.0MM, 150G (1)				
1.117 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 EN L 3MM, <8.5MM, 150G (1)				
1.118 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø3.5 RECTO 3MM, <9.0MM, 150G (1)				
1.119 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø3.5 RECTO 4MM, <10.0MM, 150G (1)				
1.120 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 RECTO 4MM, <11.0MM, 150G (1)				
1.121 CLIP DE Ti P/ANEURISMA SUGITA T2 ESTD FENES Ø5.0 EN L 4MM, <7.5MM, 150G (1)				
1.122 REMOVEDOR Ti MINI RECTO (1)				
1.123 REMOVEDOR Ti ESTD RECTO (1)				
1.124 APLICADOR Ti MINI SANO MULTI ANGULO (1)				
1.125 APLICADOR Ti ESTD SANO MULTI ANGULO (1)				
1.126 APLICADOR FUKUSHIMA RECTO - ESTD. #1 (1)				
1.127 APLICADOR FUKUSHIMA RECTO - MINI #12 (1)				

IV. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDEACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
CERTIFICADOS				
2.- CERTIFICADO 134485:2016				
3.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
4.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				

CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
Ó				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN CON EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTI: 126-24
			NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN 2 - 2024

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	SET DE NEUROCIRUGÍA	CANTIDAD:	6
DEFINICIÓN:	CONJUNTO DE INSTRUMENTOS DISEÑADOS ESPECÍFICAMENTE PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN EL SISTEMA NERVIOSO	CLAVE COMPENDIO:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1 TIJERA PREPARADORA MAYO-LEXER, CURVA, DURA (1)				
1.2 TIJERA MAYO RECTA 140 MM (1)				
1.3 TIJERA METZENBAUM 145 MM CURVA (1)				
1.4 TIJERA PARA DURAMADRE SCHMIEDEN TAILOR 155 MM (1)				
1.5 TIJERA JAMESON 150 MM (1)				
1.6 PORTA AGUJAS HEGAR-MAYO 150 MM (1)				
1.7 PORTA AGUJAS DUROGRIP DE BAKEY 150 MM (1)				
1.8 PINZAS RANEY (1)				
1.9 PINZAS KERRISON ANTERIOR 1 CORTA (1)				
1.10 PINZAS KERRISON ANTERIOR 2 CORTA (1)				
1.11 PINZAS KERRISON ANTERIOR 3 CORTA (1)				
1.12 PINZAS KERRISON ANTERIOR 4 CORTA (1)				
1.13 PINZAS KERRISON POSTERIOR 3 CORTA (1)				
1.14 PINZAS KERRISON POSTERIOR 4 CORTA (1)				
1.15 PINZAS KERRISON POSTERIOR 5 CORTA (1)				

1.16 PINZA GUBIA RECTA FINA (1)				
1.17 PINZA GUBIA RECTA (1)				
1.18 PINZA GUBIA CURVA (1)				
1.19 PINZA CORTANTE DE CUSHING, 180 MM (1)				
1.20 PINZA TUMORES DE YASARGIL, BOCA DENTADA 6 MM (1)				
1.21 PINZA PARA TEJIDO GERALD 175 MM CURVA/DENTADA (1)				
1.22 PINZA DE DISECCIÓN BACKEY 200 MM (1)				
1.23 PINZA DE DISECCIÓN DE GRÜNWALD, BAYONETA 200 MM SIN DIENTES (1)				
1.24 PINZA DE DISECCIÓN PARA TEJIDOS CURVA/DENTADA (1)				
1.25 PINZA DE DISECCIÓN PARA TEJIDOS SIN DIENTES (1)				
1.26 PINZAS ADSON SIN DIENTES (1)				
1.27 PINZAS ADSON CON DIENTES (1)				
1.28 RETRACTORES YASARGIL(3)				
1.29 SEPARADORES MOLLISON CHICOS (2)				
1.30 SEPARADORES MOLLISON GRANDES (2)				
1.31 SEPARADORES DE CUSHING 250 MM (2)				
1.32 SEPARADORES FARABEU CHICOS (2)				
1.33 SEPARADORES FARABEU GRANDES (2)				
1.34 CÁNULA DE ASPIRACIÓN FRAZIER CURVADA/GRANDE (2)				
1.35 CÁNULA DE ASPIRACIÓN FRAZIER (1)				
1.36 PERIOSTOTOMO WILLINGER (1)				
1.37 PERIOSTOTOMO LANGEMBECK (1)				
1.38 GANCHOS CUTÁNEOS GILLIES (1)				
1.39 GANCHOS DE RAÍZ ROMO (1)				
1.40 MANGOS DE BISTURÍ 4 (2)				
1.41 MANGOS DE BISTURÍ 7 (1)				
1.42 MANGOS DE BISTURÍ 3 (1)				
1.43 ESPÁTULA CEREBRAL 1 (1)				
1.44 ESPÁTULA CEREBRAL 2 (1)				
1.45 ESPÁTULA CEREBRAL 3 (1)				
1.46 ELEVADORES LANGEMBECK (2)				
1.47 DISECTOR YASARGIL MANGO FLEXIBLE (2)				
1.48 DISECTORES PENFIELD 1 (1)				
1.49 DISECTORES PENFIELD 2 (1)				
1.50 DISECTORES PENFIELD 3 (1)				
1.51 DISECTORES PENFIELD 4 (1)				
1.52 CUCHARILLAS DE VOLKMAN (2)				

1.53. UN CONTENEDOR BASE PERFORADA, DE ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, CON CHAROLAS DE ACERO INOXIDABLE. (2)				

IV. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDEACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
CERTIFICADOS				
2.- CERTIFICADO 134485:2016				
3.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
4.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO:				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE. EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
ó				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTI: 126-24
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN 2 - 2024

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	NEURONAVEGADOR	CANTIDAD:	3

DEFINICIÓN:	PARA LA NAVEGACIÓN, LOCALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS CEREBRALES, GUÍA DURANTE LA CIRUGÍA Y SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS EN EL CEREBRO DURANTE INTERVENCIONES NEUROQUIRÚRGICAS.	CLAVE COMPENDIO:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATALÓGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1. UNIDAD DE NAVEGACIÓN.				
1.1.1. PARA USO EN NEUROCIRUGÍA.				
1.1.2 COMPATIBLE CON MICROSCOPIO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA.				
1.1.3 CON SISTEMA DE NAVEGACIÓN POR EL MÉTODO ELECTROMAGNÉTICO DE 800 Hz y 10 kHz.				
1.1.4 CON CONTROLES PARA OBTENER:				
1.1.4.1 VIDEO				
1.1.4.2 FOTOGRAFÍA				
1.1.5 CON CONEXIÓN				
1.1.5.1 LOCALIZDOR				
1.1.5.2 INSTRUMENTO DE NAVEGACIÓN				
1.1.5.3 SENSOR DE NAVEGACIÓN				
1.1.6 PUERTO PARA USB				
1.1.7 PUERTO PARA VIDEO				
1.1.7.1 DVI-IN				
1.1.7.2 VIDEO IN				
1.1.8 CONEXIÓN A MONITOR GRADO MÉDICO				
1.1.8.1 CONTROL DEL MONITOR				
1.1.9 CONEXIÓN A ETHERNET				
1.1.10 CON LOS SIGUIENTES MODOS DE OPERACIÓN				
1.1.10.1 MODO DE NAVEGACIÓN				
1.1.10.2 MODO MOUSSE				
1.1.10.3 PANTALLA COMPLETA				
1.1.11 MONITOR DE GRADO MÉDICO.				
1.1.11.1 CONEXIÓN A LA UNIDAD DE NAVEGACIÓN				
1.1.12 FORMATO ESTÁNDAR DICOM 3.0				
2.- ACCESORIOS:				
2.1 CON REPOSACABEZAS DE NAVEGACIÓN CON SENSOR DE NAVEGACIÓN.				
2.2 CABLE DEL INSTRUMENTO DE NAVEGACIÓN				
2.3 CABLE DEL LOCALIZADOR DE NAVEGACIÓN				
2.4 MOUSSE ALÁMBRICO				
2.5 CABLE DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIO				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1 LOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS				
4.- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110V-240V, 50/60 Hz				

IV. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				

1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
CERTIFICADOS				
2.- CERTIFICADO 134485:2016				
3.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				
4.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
Ó				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DMTI: 126-24
		NO. DE PARTIDA: 3993
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	IDENTIFICADOR DE FICHA:	VERSIÓN 2 - 2024

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	ASPIRADOR ULTRASÓNICO	CANTIDAD:	3
DEFINICIÓN:	HERRAMIENTA PRECISA Y ÚTIL PARA EL TRATAMIENTO DE PATOLOGÍA TUMORAL, PERMITE FRAGMENTAR Y ASPIRAR TUMORES CEREBRALES	CLAVE COMPENDIO:	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1. CONSOLA				
1.1.1. PARA USO EN NEUROCIRUGÍA.				

1.1.2 CAPAZ DE DESINTEGRAR TEJIDO CON RIEGO Y ASPIRACIÓN SIMULTÁNEA				
1.1.3 ULTRASONIDO				
1.1.3.1 RANGO DE FRECUENCIA POR LO MENOS DE 35.5 A 36.20 Khz				
1.1.4 SISTEMA DE IRRIGACIÓN				
1.1.4.1FRECUENCIA DE IRRIGACIÓN NORMAL COMO MÍNIMO DE 2 A 20 ML/MIN				
1.1.4.2FRECUENCIA DE IRRIGACIÓN FAST FLUSH COMO MÍNIMO DE 25 ML/MIN				
1.1.5 SISTEMA DE SUCCIÓN DE HASTA 640MMHG				
1.15.1 COMPENSACIÓN CON ALTURA DE LA CD. MX				
1.2. PIEZA DE MANO UNIVERSAL DE 36 KHZ				
1.2.1. PUNTA UNIVERSAL				
1.2.2. PUNTA UNIVERSAL RECTA O ANGULADA				
1.2. PIEZA DE MANO UNIVERSAL DE 23 KHZ				
1.2.1. PUNTA UNIVERSAL				
1.2.2. PUNTA UNIVERSAL RECTA O ANGULADA				
1.2.3. PEDAL DE MANDO.				
1.6. POR PROCEDIMIENTO DEBERÁ DE INCLUIRSE				
1.6.1. CONTENEDORES DESECHABLES PARA DEPÓSITOS				
1.6.2 CÁNULAS, MANGUERAS O CIRCUITOS COMPATIBLES CON EL EQUIPO OFERTADO				
1.6.3. PUNTAS SEGÚN PROCEDIMIENTO				
2.- ACCESORIOS:				
2.1CARRO				
2.2 PEDAL				
2.3 BASE PARA TORQUE				
2.4 LLAVE PARA TORQUE				
2.5 MUEBLE PARA LA CONSOLA DE NAVEGACIÓN Y MONITOR				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1 LOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS				

IV. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.-EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
CERTIFICADOS				
2.- CERTIFICADO 134485:2016				
3.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
PARA BIENES INTERNACIONALES ANEXAR ADEMÁS:				

4.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
5.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
CARTA DE APOYO				
1.3.1 CARTA DE FABRICANTE				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE				
13.2 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
CARTA DE APOYO DEL SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
Y				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE				
13.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SECUNDARIO				
CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
O				
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE				

ANEXO 1.6
FORMATO PARA CAPACITACIÓN

Servicio Integral de _____
Nombre del curso_____
Nombre del Capacitador_____

Horas del curso_____
Lugar y Fecha_____

Consecutivo	Nombre Completo [1er Apellido, 2do Apellido, Nombre(s)]	Cargo/Jornada	Hospital	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
...				

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 1.7

ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LOS RENGLONES ENLISTADOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- ✓ NOMBRE DE LA EMPRESA.
- ✓ NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, DICHAS MUESTRAS DEBERÁN INDICAR EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y/O SECUNDARIO LAS CARACTERÍSTICAS CON LA FINALIDAD DE NO TENER QUE ABRIR LOS MISMOS.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS Ó PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Ó PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

MUESTRAS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	CRANEOTOMO ELÉCTRICO	PIEZA	1	
2	SET DE MICROCIRUGÍA	PAQUETE	1	
3	SET DE ENDOSCOPIA	PAQUETE	1	
4	CLIP DE ANEURISMAS CON PINZAS	PAQUETE	1	
5	BROCA INCIADORA DE 14 MM	PIEZA	1	
6	FRESA CORTANTE DE 3 MM	PIEZA	1	
7	BROCA DE CORTE LATERAL PEDIÁTRICA DE 2.3MM X 15.9MM	PIEZA	1	
8	BROCA DE CORTE LATERAL, 3MM X 25.4MM	PIEZA	1	
9	FRESA REDONDA DIAMANTADA DE 3MM	PIEZA	1	
10	ETIQUETA PLASTIFICADA COLOR BLANCA CON CÓDIGO QR DEBE LEER DATOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO, NO DEBE ENVIAR A UNA PAGINA WEB, DEBE ENVIAR A LOS DATOS	PIEZA	1	
11	SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN	PIEZA	1	

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

FIRMAS DELOS EVALUADORES

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DGPSMU
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DMTI
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DEL IMSS-BIENESTAR ESTATAL
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DEL ÁREA USUARIA
FIRMA

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL OFERENTE:

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

ANEXO 1.8

FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL

FECHA DE ENTREGA: _____ FECHA DE INSTALACIÓN: _____

UNIDAD HOSPITALARIA: _____ NÚMERO DE CONTRATO: _____

EN EL ACTO DE ENTREGA DE INSTRUMENTAL SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES ENTREGADOS CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN EL **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS BIENES, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN, EN CASO DE NO ESTAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, SE HARÁ LA SUSTITUCIÓN DE ÉSTE SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS.
EN EL ACTO DE PUESTA EN MARCHA SE EVALUARÁ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO. EN CASO DE QUE SE IDENTIFIQUE ALGÚN INCONVENIENTE DURANTE LA REVISIÓN, LAS ACCIONES PARA RESOLVERLO SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 30(TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO. CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SE FORMALIZARÁ LA ENTREGA REQUISITANDO EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL POR LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL, ÁREA USUARIA, BIOMÉDICA (CUANDO HAYA) Y ACTIVO FIJO.

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO DE FABRICACIÓN	QUEDA FUNCIONANDO EL EQUIPO
CRANEOTOMO ELÉCTRICO					
UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA					
EQUIPO BIPOLAR CON IRRIGACIÓN					
SET DE ENDOSCOPÍA					
SET DE MICROCIRUGÍA					
SET DE CLIPS PARA ANEURISMAS CON PINZAS					
CABEZAL TIPO MEYFIELD					
SET DE NEUROCIRUGÍA					
SOFTWARE DE GETSIÓN ADMINISTRATIVA					

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTALACIÓN DE ETIQUETAS

TIPO DE ETIQUETA	QUEDA INSTALADA
ETIQUETA PLASTIFICADA QR DE IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO CON LOS SIGUIENTES DATOS UNIDAD HOSPITALARIA. 2. NO. DE PROCEDIMIENTO. 3. NO. DEL CONTRATO 4. NOMBRE DEL OFERENTE. 5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN (IGUAL AL NOMBRE CORRESPONDIENTE DEL ANEXO 1.3) 6. MARCA 7. MODELO 8. SERIE 9. AÑO DE FABRICACIÓN 10. FECHA DE INSTALACIÓN 11. NÚMERO TELEFÓNICO PARA REPORTES DE SERVICIOS	
ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS: 1. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS POR GRUPO TERAPEÚTICO	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO		RUTINA DE MANTENIMIENTO	
	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ	ENTREGÓ	NO ENTREGÓ
Describir la relación de equipos médicos entregados a la unidad hospitalaria				

OBSERVACIONES:_____

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ASISTENTES:

NOMBRE DEL DIRECTOR MÉDICO	FIRMA
NOMBRE DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	FIRMA
NOMBRE DEL JEFE DEL SERVICIO	FIRMA
NOMBRE DE ACTIVO FIJO	FIRMA
NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	FIRMA
NOMBRE DEL INGENIERO DE INSTALACIÓN DE LA EMPRESA	FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 1.9

SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

DATOS DEL PROVEEDOR		
PROVEEDOR:	(1)	
FOLIO DE REPORTE:	(2)	
FECHA:	(3)	
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	(4)	
DATOS DEL FABRICANTE		
MARCA:	(5)	
DESCRIPCIÓN:	(6)	
MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO:	(7)	
LOTE O NÚMERO DE SERIE:	(8)	
RESPUESTA MEDIANTE: (9)		
DICTAMEN TÉCNICO: ( )	ALERTA SANITARIA: ( )	OTRO:
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: (10)		
USO INDEBIDO: ( )	IPS DAÑADO: ( )	IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD ( )
ACCIONES APLICADAS (11)		
PREVENTIVA:		CORRECTIVA:
( ) CAPACITACIÓN	( ) ASESORÍA CONSTANTE	( ) CAMBIO FÍSICO / ( ) CAMBIO DE MARCA
COMENTARIOS:		
DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD (12)		
RETIRO ( )	CANJE ( )	
OBSERVACIONES:		
FECHA DE INICIO DE REPORTE: (13)	FECHA DE CONCLUSIÓN: (14)	DÍAS TOTALES: (15)

(16)
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

(17)
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "SEGUIMIENTO A REPORTE *DE INSUMOS PARA LA SALUD*", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS INSUMOS REPORTADOS POR MALA CALIDAD, PERMITIENDO LA CONTINUIDAD SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y POR CONSIGUIENTE LA CONCLUSIÓN DEL REPORTE INICIAL.

"SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA PROVEEDORA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
2. NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO AL REPORTE
3. FECHA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE
4. TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA INDICADO POR EL PROVEEDOR
5. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD
6. DESCRIPCIÓN TAL CUAL SE INDICA EN SAICA
7. MODELO, PRESENTACIÓN Y CÓDIGO DEL INSUMO PARA LA SALUD
8. LOTE O NÚMERO DE SERIE DEL IPS
9. INDICAR EL TIPO DE RESPUESTA EMITIDA POR EL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE
10. INDICAR EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO POR EL FABRICANTE DEL IPS.
11. INDICAR QUE ACCIONES SE APLICARAN A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL IPS.
12. DESTINO FINAL DEL IPS INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR.
13. FECHA EN QUE SE INICIÓ EL REPORTE
14. FECHA DE CONCLUSIÓN DEL REPORTE
15. ANOTAR EL NÚMERO DE DÍAS TOTALES PARA CONCLUIR EL REPORTE
16. NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
17. NOMBRE Y FORMA DEL REPRESENTANTE DE LA DMTI

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 19

FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL

USAR EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
T. 5551321250 ext 1373.

CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL	FOLIO DMTI: 126-24 PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993 VERSIÓN 2 - 2024

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADAS Y OFERTADAS

CARACTERISTICAS SOLICITADAS				CARACTERÍSTICAS OFERTADAS						
No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA	NÚM. DE CATALOGO, NÚM DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	PAÍS DE ORIGEN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1	CRANEOTOMO ELÉCTRICO	EQUIPO	3							
2	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	EQUIPO	3							
3	CABEZAL TIPO MAYFIELD	EQUIPO	3							
4	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SOFTWARE	5							
	EQUIPO HA LLAMADO									
5	SET DE ENDOSCOPÍA	EQUIPO	3							
6	SET DE MICROCIRUGÍA	EQUIPO	3							
7	SET DE CLIPS PARA ANEURISMAS CON PINZAS	EQUIPO	3							
8	SET DE NEUROCIRUGÍA	EQUIPO	6							
9	NEURONAVEGADOR	EQUIPO	3							
10	ASPIRADOR ULTRASÓNICO	EQUIPO	3							
	INSUMOS									
11	CONTENEDOR PARA ESTERILIZACIÓN: DEBE INCLUIR TAPA, BANDEJA METÁLICA, SOPORTES DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA ESTERILIZACIÓN.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
12	ADAPTADORES PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS PIEZAS DE MANO Y MOTORES.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
13	FUNDA ESTÉRIL PARA MICROSCOPIO.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
14	PROTECTORES DE DURAMADRE QUE SE ADAPTE A LA BROCA DE CORTE LATERAL PEDIÁTRICA	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
15	PROTECTORES DE DURAMADRE QUE SE ADAPTE A LA BROCA DE CORTE LATERAL ADULTO.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
16	PROTECTORES DE DURAMADRE QUE SE ADAPTE A LA BROCA DE CORTE LATERAL NEONATAL.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
17	BROCAS DE CORTE LATERAL, PEDIÁTRICA DE 2.3MM X 15.9MM.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
18	BROCAS DE CORTE LATERAL ADULTO DE 3MM X 25.4 MM.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							

19	BROCAS DE CORTE LATERAL, 1.5MM X 11MM.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
20	BROCAS INICIADORA DE 9MM, PROFUNDIDAD DE AL MENOS 3MM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
21	BROCAS INICIADORA DE 14MM, PROFUNDIDAD DE AL MENOS 3MM	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
22	CABEZAS DE CERILLO CORTANTE.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
23	CABEZAS DE CERILLO DIAMANTADA.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
24	FRESAS CORTANTES DE 3MM.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
25	FRESAS CORTANTES DE 5MM.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
26	FRESAS REDONDA DIAMANTADA DE 3MM.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
27	FRESAS REDONDA DIAMANTADA DE 5MM.	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							
28	KIT DE ELECTROCIRUGÍA (LÁPIZ MONOPOLAR, PINZA BIPOLAR Y PLACA DE PACIENTE DESECHABLE)	PIEZA	LAS NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							

No.	PROCEDIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PROCEDIMIENTO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA			EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
29	NEUROTRAUMA	SERVICIO	924						
30	ONCOLÓGICA	SERVICIO	88						
31	VASCULAR	SERVICIO	115						

No.	RECURSO HUMANO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	RECURSO HUMANO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA			EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
32	TÉCNICO DE ASISTENCIA	TÉCNICO	3						
33	TÉCNICO DE URGENCIAS	TÉCNICO	3						

III. DOCUMENTACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	EVALUACIÓN
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ORIGEN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		

4. GARANTÍA DE LOS BIENES	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	EVALUACIÓN
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		

8. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	EVALUACIÓN
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		

10. ALTA DIRECTIVA SANITARIA 29 JUL 2022	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	EVALUACIÓN
1. PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR LA TRAZABILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS		

2. PROCEDIMIENTOS DONDE SE INDIQUE LOS CONTROLES QUE TENDRAN EN LE SERVICIO PARA EVITAR QUE INGRESEN A LA CADENA DE SUMINISTRO PRODUCTOS FALSIFICADOS, ALTERADOS Y/O ADULTERADOS		
11. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	**EVALUACIÓN**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.		
14. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	**EVALUACIÓN**
1. CURRICULUM EMPRESARIAL		
2. CONTRATO UNO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN		
3. CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO		
2. CONTRATO DOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN		
3. CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO		
15. CAPACITACIÓN	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	**EVALUACIÓN**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
16 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	**EVALUACIÓN**
1. CURRICULUM DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO		
2. CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO PROFESIONAL		
3.CERTIFICADOS O DIPLOMAS		
4. ORDENES DE SERVICIO		
17. EXPERIENCIA DE LOS TÉCNICOS PARA ASISTENCIA	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	**EVALUACIÓN**
1. CURRICULUM DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO		
2. CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO PROFESIONAL		
3.CERTIFICADOS O DIPLOMAS		
18. EXPERIENCIA DE LOS DESARROLLADORES DE SOFTWARE		**EVALUACIÓN**
1. CURRICULUM DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO		
2. CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO PROFESIONAL		
3.CERTIFICADOS O DIPLOMAS		
19. SOPORTE TÉCNICO	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	**EVALUACIÓN**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
2. CALENDARO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.		
3. RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL FABRICANTE		
3.1 FALCOEMULSIFICADOR		
3.2 ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTAL		
3.3 EQUIPO DE ULTRASONIDO MODO A Y MODO B		
3.3 EQUIPO QUERÁTOMO Y REFRACTÓMETRO		
20. SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE GSTIÓN ADMINISTRATIVA	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	**EVALUACIÓN**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
21. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	**EVALUACIÓN**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
22.CONSTANCIAS DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	**EVALUACIÓN**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE EVALUACIÓN DE MUESTRA.		
23. CONSTANCIAS DE VISITA A LAS UNIDADES MÉDICAS	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	**EVALUACIÓN**
1. NO APLICA A ESTE PROCEDIMIENTO		
24.ENTREGA RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	**EVALUACIÓN**

1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
25. TECNOVIGILANICA	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	**EVALUACIÓN**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE ALTA DE LA UNIDAD Y/O RESPONSABLE.		
26. NOTIFICACIÓN DEINCIDENTES ADVERSOS	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	**EVALUACIÓN**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
27. AVISO DE FUNCIONAMIENTO	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	**EVALUACIÓN**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
28. DESVÍOS DE LA CALIDAD DE INSUMOS	**NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF**	**EVALUACIÓN**
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		

IV.RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTEBLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

ANEXO 2
COSTOS

MEDICAL SUPPLIES

SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS

FOLIO: A-[illegible]

FECHA: 27/12/2024

DATOS DEL PROVEEDOR

RAZON SOCIAL: LUIS ANGEL MARTINEZ AGUIRRE

DIRECCIÓN:
CERRADA CIRUELOS MZ-19 LT-6 COL. LAZARO CARDENAS C.P. 54916
TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE MÉXICO

RFC: MAAL870812831
CURP:MAAL870812831HMSRGS05

DIRECCIÓN: Av. Insurgentes Norte, 423 piso 8, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc C.P.06900, Ciudad de México.

OFICIO NO: SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 069-2025/2664/2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ATN JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

PRESENTES:
EN RESPUESTA A SU AMABLE SOLICITUD ME PERMITO PRESENTARLE LA SIGUIENTE COTIZACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
3993	SERVICIO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS (primer trimestre)	SERVICIO	1	50%		$ 540,883.71	$ 540,883.71

SUBTOTAL	$ 540,883.71
I.V.A.	$ 86,541.39
TOTAL	$ 627,425.10

RELACIÓN EQUIPOS MÉDICOS A LLAMADO

SUBPARTIDA 1	EQUIPOS E INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA ANUAL	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
SETS DE INSTRUMENTAL							
1	SET ENDOSCOPÍA	SERVICIO	1	50%	B BRAUN/ KARL STORZ	$66,960.00	$ 66,960.00
2	SET DE MICROCIRUGÍA	SERVICIO	1	50%	B BRAUN/ KARL STORZ	$32,550.00	$ 32,550.00
3	SET DE CLIPS PARA ANEURISMA CON PINZAS	SERVICIO	1	50%	MIZUHO	$45,714.71	$ 45,714.71
4	SET DE NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	1	50%	B BRAUN/ KARL STORZ	$23,250.00	$ 23,250.00
EQUIPO MÉDICO							
5	NEURONAVEGADOR	SERVICIO	1	50%	FIAGON	$66,030.00	$ 66,030.00
6	ASPIRADOR ULTRASÓNICO	SERVICIO	1	50%	MISONIX	$53,010.00	$ 53,010.00

SUBTOTAL	$ 287,514.71
I.V.A.	$ 46,002.35
TOTAL	$ 333,517.06

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
[illegible]
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
27 DIC. 2024
RECIBE: Lisette Lopez FIRMA:
PUESTO: FECHA:

SUBPARTIDA 2	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA ANUAL	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	CONTENEDOR PARA ESTERILIZACIÓN : DEBE INCLUIR TAPA, BANDEJA METÁLICA, SOPORTES DE FIJACIÓN Y TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA ESTERILIZACIÓN .	SERVICIO	1	50%	NSK	$1,525.00	$ 1,525.00
2	ADAPTADORES PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS PIEZAS DE MANO Y MOTORES.	SERVICIO	1	50%	NSK	$372.00	$ 372.00
3	FUNDA ESTÉRIL PARA MICROSCOPIO.	SERVICIO	1	50%	PENTERO	$6,510.00	$ 6,510.00
4	PROTECTORES DE DURAMADRE QUE SE ADAPTE A LA BROCA DE CORTE LATERAL PEDIÁTRICA.	SERVICIO	1	50%	NSK	$14,136.00	$ 14,136.00
5	PROTECTORES DE DURAMADRE QUE SE ADAPTE A LA BROCA DE CORTE LATERAL ADULTO.	SERVICIO	1	50%	NSK	$27,900.00	$ 27,900.00
6	PROTECTORES DE DURAMADRE QUE SE ADAPTE A LA BROCA DE CORTE LATERAL NEONATAL.	SERVICIO	1	50%	NSK	$14,136.00	$ 14,136.00
7	FRESAS CORTANTES DE 3MM.	SERVICIO	1	50%	NSK	$11,160.00	$ 11,160.00
8	FRESAS CORTANTES DE 5MM.	SERVICIO	1	50%	NSK	$11,160.00	$ 11,160.00
9	BROCAS DE CORTE LATERAL, PEDIÁTRICA DE 2.3MM X 15.9MM .	SERVICIO	1	50%	NSK	$11,160.00	$ 11,160.00

10	BROCAS DE CORTE LATERAL ADULTO DE 3MM X 25.4 MM.	SERVICIO	1	50%	NSK	$11,160.00	$	11,160.00
11	CABEZAS DE CERILLO CORTANTE.	SERVICIO	1	50%	NSK	$11,160.00	$	11,160.00
12	CABEZAS DE CERILLO DIAMANTADA.	SERVICIO	1	50%	NSK	$11,160.00	$	11,160.00
13	BROCAS INICIADORAS DE 14MM.	SERVICIO	1	50%	EMD	$13,020.00	$	13,020.00
14	BROCAS DE CORTE LATERAL TAMAÑO ADULTO	SERVICIO	1	50%	NSK	$11,160.00	$	11,160.00
15	BROCAS DE CORTE LATERAL, TAMAÑO PEDIÁTRICO.	SERVICIO	1	50%	NSK	$11,160.00	$	11,160.00
16	SETS DE BOMBA.	SERVICIO	1	50%	NSK	$0.00		-
17	BROCAS INICIADORA DE 9MM.	SERVICIO	1	50%	EMD	$13,020.00	$	13,020.00
18	BROCAS INICIADORAS DE 11MM.	SERVICIO	1	50%	EMD	$13,020.00	$	13,020.00
19	BROCAS DE CORTE LATERAL, 1.5MM X 11MM.	SERVICIO	1	50%	NSK	$11,160.00	$	11,160.00
20	BROCAS DE CORTE LATERAL, 2.3 MM X 15.9MM.	SERVICIO	1	50%	NSK	$11,160.00	$	11,160.00
21	BROCAS DE CORTE LATERAL, 3MM X 25.4MM.	SERVICIO	1	50%	NSK	$11,160.00	$	11,160.00
22	FRESAS REDONDAS DIAMANTADA DE 3MM.	SERVICIO	1	50%	NSK	$11,160.00	$	11,160.00
23	FRESAS REDONDAS DIAMANTADA DE 5MM.	SERVICIO	1	50%	NSK	$11,160.00	$	11,160.00
24	KIT DE ELECTROCIRUGÍA (LÁPIZ MONOPOLAR, PINZA BIPOLAR Y PLACA DE PACIENTE DESECHABLE)	SERVICIO	1	50%	CONMED	$4,650.00	$	4,650.00

SUBTOTAL	$	253,369.00
I.V.A.	$	40,539.04
TOTAL	$	293,908.04

SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
ESTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE

Los precios que aquí se muestran son expresados en Moneda Nacional
* **Tiempo De Entrega:** Cuando la SSCDMX lo solicite
* **Forma de Pago:** 20 días naturales
* **Vigencia de Cotización:** al 31 de Marzo del 2025
* **Caducidad de los bienes:** 24 meses
* **Garantía de los bienes:** 12 meses contra vicios ocultos
* **Lugar de entrega de los bienes:** Donde indique la SSCDMX
* **Material Salvo Venta**
* **Cambios de precio sin previo aviso**

- **Manifiesto BAJO PROTESTA** de decir verdad, que, la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podré cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.
. **Manifiesto BAJO PROTESTA** de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la **"Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal"**, así como tampoco en lo contemplado en los artículos 49, 59 y 67 de la **"Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México"**. Asimismo, no se encuentra; en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios".
. **Manifiesto BAJO PROTESTA** de decir verdad que para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas, Mtra. **Leticia Guadalupe Delgado Carrillo,** Directora General de Administración y Finanzas; **Lic. Alfredo de Jesús Padilla Uribe,** Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, **Ing. Adrián Adame Chávez,** Subdirector de Recursos Materiales, **Lic. Wendy Stephanny Domínguez Pardo,** Encargada de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, con fundamento en el Lineamiento Décimo Tercero, fracción 11, inciso a) de los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ AGUIRRE
Representante Legal
RFC: MAAL870812331